TOMO XXXIV MONTEVIDEO, Jueves 12 de Marzo de 1914 Núm. 2480

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior —

Resolución. Exhorta á los miembros de la Junta E. Administrativa de Maldonado, cuyos nombres se expresan, á fin de que cumplan con los deberes de su cargo (página 413).

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Decreto. Nombra al doctor Julio Nin y Silva, agregado á la Legación de la República en Francia (página 413).

Ministerio de Hacienda —

Ley. Prorroga la disposición de la ley de 14 de Octubre de 1912, que trata de la forma de reemplazar á los vocales del Banco Hipotecario (página 413).

Ministerio de Instrucción Pública —

Resolución. Forma en que deberán distribuirse los ejemplares de las obras poéticas de Julio Herrera y Reissig, adquiridos por el Estado (página 413).

— Crea en el Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Matemáticas los puestos de practicantes honorarios (página 414).

— Agregados al artículo 35 del Reglamento Universitario (página 414).

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Exhorta á los miembros de la Junta E. Administrativa de Maldonado, cuyos nombres se expresan, á fin de que cumplan con los deberes de su cargo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 9 de 1914.

(Número 490|13).

Vistos estos antecedentes elevados por los ediles de la Junta Económico-Administrativa de Maldonado, Melchor Esquibel, Alberto Barla, Manuel B. Miranda y Mamerto Gutiérrez, en los cuales dan cuenta de que la Corporación Municipal no puede sesionar debido á la inasistencia continuada de los miembros señores Román Guerra, Alberto L. Vidal, Juan Labat y Máximo Halty;

Resultando: Que del examen de estos obrados se desprende que la Junta Económico-Administrativa de Maldonado no ha podido sesionar por falta de quórum los días 29 de Enero, 5, 10 y 19 de Febrero debido á la falta de asistencia de los ediles señores Guerra, Vidal, Labat y Máximo Halty;

Considerando: Que es un deber legal del Poder Ejecutivo hacer uso en el presente caso de la facultad que le acuerda el artículo 2.o de la ley 30 de Junio de 1905, á fin de que el funcionamiento de la Corporación Municipal de Maldonado se haga en forma regular;

Considerando: Que el inciso 1.o del artículo 2.o de la ley citada no está modificado en la parte que establece que los ediles asistentes se dirijan al Poder Ejecutivo dando cuenta de la falta de quórum, como se afirma en el precedente dictamen fiscal, pues el inciso 8.o del artículo 8.o de la ley 18 de Diciembre de 1908 que se invoca, no es aplicable al presente caso, por cuanto no se trata de representar á la Corporación Municipal sino de la obligación legal que tienen los ediles asistentes á las sesiones de las Juntas de dar cuenta al Poder Ejecutivo cuando por la falta continuada de algunos de sus miembros es imposible sesionar,

SE RESUELVE:

1.o Exhortar públicamente á los miembros de la Junta Económico-Administrativa de Maldonado señores Román Guerra, Alberto L. Vidal, Juan Labat y Máximo Halty al cumplimiento de sus deberes.

2.o Que en el caso de que no diera resultado esta exhortación, se dé cuenta al Poder Ejecutivo de inmediato para adoptar las medidas pertinentes para el funcionamiento regular de la Corporación Municipal.

3.o Que la Intendencia Municipal de Maldonado publique por el término de veinte días la presente resolución en un periódico local.

4.o Que se comunique y publique.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra al doctor Julio Nin y Silva, agregado á la Legación de la República en Francia.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Marzo 10 de 1914.

Vista la resolución del Ministerio de Instrucción Pública fecha 3 del corriente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Organización Diplomática,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado á la Legación de la República en Francia al doctor Julio Nin y Silva, con la dotación correspondiente á Oficial de Legación.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM

Ministerio de Hacienda

Ley. Prorroga la disposición de la ley de 14 de Octubre de 1912, que trata de la forma de reemplazar á los vocales del Banco Hipotecario.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de Junio de 1914, la disposición contenida en el artículo 3.o de la ley de 14 de Octubre de 1912, que establece la forma en que deben ser reemplazados los Vocales Titulares del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en los casos de ausencia ó impedimento transitorio.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 26 de Febrero de 1914.

R. J. ARECO
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 26 de Febrero de 1914

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Forma en que deberán distribuirse los ejemplares de las obras poéticas de Julio Herrera y Reissig, adquiridos por el Estado.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 3 de 1914.

(Carpeta número 808|913).

Vista la nota del señor Director de la Biblioteca Nacional, dando cuenta de que

han sido depositadas y se hallan prontas para ser distribuídas seiscientas colecciones de las Obras Poéticas de Julio Herrera y Reissig, adquiridas por el Estado, de acuerdo con la ley del 20 de Julio último,

SE RESUELVE:

Que la referida repartición proceda á la distribución de los referidos ejemplares, en la forma siguiente: 10 colecciones para cada Liceo Departamental de Enseñanza Secundaria, 180; 15 ídem para la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria (varones), 15; 15 ídem para la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria (femenina), 15; 150 ídem á la Dirección General de Instrucción Primaria, 150; 2 ídem al Ateneo de Montevideo, 2; 2 ídem ídem de Paysandú, 2; 2 ídem ídem de Salto, 2; 2 ídem para cada una de las Bibliotecas de Carmen (Durazno), Centro Democrático (Trinidad) y Municipales de Florida y Maldonado, 8; 15 ídem al Ministerio de Instrucción Pública, 15; 10 ídem á la Biblioteca Nacional, 10; 5 ídem al Museo y Biblioteca Pedagógicos, 5; 10 ídem al Museo y Archivo Histórico Nacional, 10.

Resérvense en la Biblioteca Nacional 50 colecciones para los Liceos que se crearen en lo futuro.

El saldo entréguese á la Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones.

Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente
BALTASAR BRUM

Resolución. Crea en el Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Matemáticas los puestos de practicantes honorarios.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 5 de 1914.

(Carpeta número 186|1914).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la creación de practicantes honorarios en el Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Matemáticas;

Atento, á que esa innovación facilitará el aprovechamiento de las instalaciones del Instituto de Ensayo no sólo con fines de investigación científica, sino también por las personas que deseen especializarse en sus estudios y entre las cuales se podrá elegir en el futuro para la provisión de los cargos superiores de ese Instituto,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Artículo 1.o Créanse en el Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Matemáticas, los puestos de practicantes honorarios.

Art. 2.o Para ser practicante honorario se requiere título de ingeniero ó arquitecto, ó haber rendido examen del curso de Ensayo de Materiales con una clasificación mínima de buena por unanimidad.

Art. 3.o La persona que aspire á ocupar el puesto de practicante honorario deberá solicitarlo por escrito al Honorable Consejo de Matemáticas, quien, después de estudiar sus antecedentes, la admitirá ó rechazará en votación secreta, por mayoría absoluta de votos.

Art. 4.o Los practicantes honorarios durarán un año en sus funciones, pero ese plazo, en casos justificados, podrá ser prorrogado por el Honorable Consejo de Matemáticas.

Art. 5.o Los practicantes honorarios quedan sujetos desde su nombramiento á los reglamentos y disposiciones internas del Instituto, á excepción de lo relativo al horario, que no estarán obligados á cumplirlo, si bien no podrán asistir al Instituto sino en las horas comprendidas en el mismo horario.

Art. 6.o Los trabajos que efectúen los practicantes honorarios en el Instituto, estarán sujetos al contralor de la Dirección, que los autorizará previamente. Esos trabajos deberán tener un carácter de práctica ó de investigación.

Art. 7.o La Dirección del Instituto podrá suspender en sus funciones á los practicantes honorarios por faltas ú otras causas justificadas. Cuando la suspensión de ba ser por más de un mes de duración, será ordenada por el señor Decano de la Facultad.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
BALTASAR BRUM

Resolución. Agregados al artículo 35 del Reglamento Universitario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 5 de 1914.

(Carpeta número 587|1913).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la ampliación al artículo 35 del Reglamento Universitario;

Resultando: Que las autoridades universitarias, por iniciativa del Consejo de Medicina, proponen que los profesores titulares que hayan desempeñado con regularidad sus funciones durante seis años podrán disponer hasta de un año de licencia con goce de sueldo para trasladarse al extranjero en viajes de estudios;

Considerando: Que la ampliación propuesta es de gran importancia para el mejoramiento de la enseñanza universitaria, porque los profesores podrán aumentar sus conocimientos en sus visitas á los principales centros científicos;

Que, no obstante lo que precede, conviene introducir las siguientes modificaciones á dicho proyecto:

1.o Que ese beneficio sólo sea acordado por ahora á los profesores de medicina, ingeniería y arquitectura;

2.o Que el profesor, al regresar, deberá presentar un trabajo ó un informe relacionado con la materia que enseña;

Que la primera modificación tiende á evitar que se recarguen excesivamente las rentas universitarias, lo que indudablemente ocurriría si las licencias, en la forma proyectada, se acordaran á todos los profesores, tanto de las enseñanzas secundarias y preparatorias como de las superiores;

Que, sin perjuicio de dar á esa forma toda la ampliación deseada, á medida que lo permita el mejoramiento de las rentas universitarias, conviene establecerla para aquellos estudios experimentales cuyos progresos se acentúan diariamente, como ocurre con los de medicina, cirugía é ingeniería, á aquellos que, como los de arquitectura, se adquieren principalmente por el examen personal y directo de las obras maestras;

Que la segunda modificación tiene por objeto enriquecer nuestra bibliografía científica con los informes producidos, haciéndose, además, efectivos en la práctica los propósitos que originan el proyecto de las autoridades universitarias, ya que ese es un medio de obligar á los profesores á un mayor y positivo esfuerzo estudioso.

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1.o Declárase incorporadas al artículo 35 del Reglamento Universitario, las siguientes disposiciones: "Los profesores titulares de medicina y cirugía, ingeniería y arquitectura, que hayan desempeñado con regularidad sus funciones durante seis años, podrán disponer hasta de un año de licencia, con goce de sueldo, para trasladarse al extranjero en viaje de estudio.

"A los tres meses de regreso, deberán presentar un informe relacionado con sus respectivas materias.

"La falta de cumplimiento á esta condición dará lugar á que sea descontada de los sueldos del profesor la cantidad percibida por concepto de dicha licencia."

Art. 2.o Las licencias serán acordadas por el Poder Ejecutivo previo informe sobre la asistencia del profesor á sus clases, así como de las ventajas que en tal carácter hubiese realizado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
BALTASAR BRUM

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE MARZO DE 1914.

1—Se resuelve declarar cesantes á los siguientes empleados dependientes de la Jefatura Política de Minas: agregado militar teniente coronel Pantaleón Rodríguez, subcomisario de la 4.a sección Juan Leiva, comisario de la 6.a sección Narciso Plada (hijo), subcomisario de la 8.a sección Servando Martirena y comisario y subcomisario de la 12.a sección Eusebio Alvariza y Tulio P. Silva, respectivamente. Se nombran para reemplazar á estos mismos funcionarios: agregado militar de la Jefatura, al actual comisario de órdenes capitán Juan A. Cruz; para subrogar á éste, á don Arturo M. Gerona; subcomisario de la 4.a sección, al escribiente Agustín Olaizola; comisario de la 6.a sección, á Américo Núñez; subcomisario de la 8.a sección, á Juan Tozzi y Pini; comisario de la 12.a sección, al de la 11.a Abelardo Giamolla; comisario de la 11.a sección, al ídem volante Alejandro Bonino (hijo); subcomisario de la 12.a sección, al escribiente José M. Cajaraville; comisario volante, al de la 4.a sección, Natalio Sánchez, y en su reemplazo al subcomisario de la 1.a sección Horacio Píriz; subcomisario de la 1.a sección, al de la 12.a Juan P. Silveira, y en reemplazo de éste á Alfredo Alonzo (firmado el 4 del corriente).

2—Se manda remitir con mensaje y proyecto de ley á la Honorable Asamblea General los antecedentes relativos al fraccionamiento del Parque del Pueblo (firmado el 4 del corriente).

3—Mensaje y proyecto de ley á que se refiere la anotación anterior.

4—Se acepta la renuncia presentada por el Administrador del Hospital de Paysandú señor Antonio Munar, y se nombra en su reemplazo á don Juan Mundell.

5—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil tres-

cientos pesos ($ 1.300.00) para gastos extraordinarios del corriente mes.

6—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Salto en Noviembre ppdo.

7—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por ciento diez y nueve pesos con catorce centésimos ($ 119.14), importe de la adquisición de forraje en Febrero ppdo.

8—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un carro para recolectar residuos domiciliarios donado por la casa R. von Restorff á la Intendencia Municipal de Montevideo.

9-10—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Paysandú en Agosto ppdo.

11—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta pesos ($ 30.00), importe de la adquisición de forraje en Febrero ppdo.

12—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de Punta del Este (Maldonado) Luis P. Vallari, y se nombra en su reemplazo á Julio Correa.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje en Febrero ppdo.

14—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por sesenta y ocho pesos ($ 68.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

15—Se libra orden de pago á favor de la Comisión del Monumento á Zaballa por veinte pesos ($ 20.00) por gastos de Secretaría del mes de Febrero ppdo.

16—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

17—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por tres pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 3.42), reintegro de lo abonado al guardia civil de Durazno Manuel Bueno por gastos de conducción de dos mujeres á esta Capital.

18—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez y nueve pesos con veinte centésimos ($ 19.20), reintegro de lo abonado al subcomisario de Paysandú Severo Lagrosa por gastos de conducción de tres personas á esta Capital.

19—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 8.46), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Rivera Francisco Meneses por gastos de conducción de dos personas á esta Capital.

20-21—Se manda liquidar á favor de la Compañía de Vapores "Nicolás Mihanovich" la suma de $ 1.150.58 por pasajes expedidos de Julio á Diciembre de 1912.

22—Se libra orden de pago á favor de la Compañía Telefónica "Montevideo" por la suma de veintiocho pesos veinte centésimos ($ 28.20) por servicio telefónico de Julio á Diciembre de 1912.

23—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), subvención correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

24—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 49.58 por pasajes y fletes en Junio próximo pasado.

25—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 64.64 por pasajes y fletes expedidos en Abril y Mayo próximo pasado.

26—Decreto aceptando la renuncia del Fiscal é Inspector de Policías coronel don León Muñoz, mandando se le agradezcan los servicios prestados á la Administración.

27—Decreto nombrando Jefe Político y de Policía del Departamento de Artigas al señor Eduardo Chiazzaro.

28—Decreto nombrando Jefe Político y de Policía del Departamento de Flores al señor Agustín C. Preliasco.

29-30-31—Orden de pago á favor del Garaje Oficial por cuatrocientos treinta y cinco pesos veintiséis centésimos ($ 435.26), gastos ocasionados por el automóvil al servicio de los Ministerios.

32—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Minas en Noviembre próximo pasado.

33—Se nombra para completar el cuadro de suplentes practicantes de la Asistencia Pública Nacional á los señores Juan C. Campisteguy y Fernando Etchegorry y Barçaitz.

34—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Minas en Octubre próximo pasado.

35—Se exonera de derechos de Aduana á tres cajones conteniendo efectos destinados al culto religioso.

36—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Diciembre próximo pasado.

37—Se autoriza á la Dirección del Registro de Estado Civil para tomar dos empleados por el término de tres meses, con la asignación de $ 1.00 diario cada uno, con el fin de expedir con regularidad los certificados de nacimiento.

38—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Fiscalía de Policías en Diciembre próximo pasado.

39-40—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Diciembre próximo pasado.

41—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por diez y siete pesos treinta centésimos ($ 17.30), importe del desagote de los pozos negros.

42—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Diciembre próximo pasado.

43—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Colonia para reforzar con la suma de $ 2.618.31 el rubro "Alumbrado Público".

44—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Diciembre próximo pasado.

45-46—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Diciembre próximo pasado.

47—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por don José Petaglia para rifar una finca en Paysandú.

48—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Diciembre ppdo.

49—Se resuelve exhortar públicamente á los miembros de la Junta Económico-Administrativa de Maldonado señores Román Guerra, Alberto L. Vidal, Juan Labat y Máximo Halty al cumplimiento de sus deberes.

50—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil setecientos noventa y dos pesos con quince centésimos ($ 1.792.15), gastos reservados originados durante el mes de Febrero ppdo.

51—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil ciento veintidós pesos con noventa y seis centésimos ($ 1.122.96), excedente de la asignación presupuestada para la alimentación del personal.

52—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por novecientos diez pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 910.43), excedente de la asignación presupuestada para la compra de forraje.

53—Se autoriza á la Jefatura Política de Paysandú para aceptar la propuesta de don Juan Castiglioni para la colocación de caños inodoros en los ww. cc. de la Cárcel Central por la suma de $ 295.00.

54—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Salto por doscientos veintiún pesos con sesenta centésimos ($ 221.60), importe de publicaciones, etc.

55—Se nombra capitán ayudante del Batallón 3.o de Policía al de igual clase graduado don José Sosa.

56—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 5.a sección rural de Salto, Gabriel Fontes, y se nombra en su reemplazo á don Miguel Amaro.

57—Se nombra asesor técnico para construcciones, niveles y alineaciones de la Intendencia Municipal de Soriano al agrimensor don Fernando Visetti.

58—Se manda acusar recibo de comunicación de la Honorable Cámara de Representantes sobre nombramiento de miembros de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

59—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

60-61-62—Se nombra asesor técnico para construcciones, niveles y alineaciones de la Intendencia Municipal de Colonia al agrimensor Aurelio Lacaze.

63—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Cesáreo Dobarro, Luis Docal, Juan Jern, José Larrea, Constantino López, Lorenzo Lázaro, Bartolomé Mayans, Antonio Marí, José Muñoz, Francisco Pérez, Lázaro Ricci, Francisco Reggiardo, Ramón Rodríguez, Juan Segovia, Vicente Torres, Alberto Tuvi, José Tucumi (del 63 al 96 inclusive).

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Soriano—Antecedentes relativos á las reparaciones á efectuarse en el camino que de Dolores conduce al puente del San Salvador y el que va á la Colonia.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Expediente de la Comisión Auxiliar de Los Cerrillos sobre construcción de dos puentes en el camino vecinal que partiendo de la casa de comercio de J. Pelufffo, va á empalmar con el de los Cerros.

—A la Intendencia Municipal de Minas—Antecedentes relativos á la inversión de parte del superávit 1912-13 en dos máquinas destinadas al barrido de calles.

—A la Intendencia Municipal de Artigas—Expediente relativo á la consulta de la Junta Económico-Administrativa sobre aplicación del artículo 23 de la ley de 21 de Octubre de 1912.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Expediente relativo á la consulta de la misma sobre interpretación de la ley de 21 de Octubre de 1912.

—A la Intendencia Municipal de Canelones — Expediente de S. Sagarra solicitando permiso para alambrar un campo de su propiedad.

—A la Intendencia Municipal de Rivera — Nota consultando sobre la ley de construcciones.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Expediente de E. Seijo solicitando devolución de una suma abonada por el solar N., manzana 11.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de varios vecinos de la 1.a y 4.a secciones de Maldonado contra E. Plada por cierre de una portera.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado relacionada con la licencia

concedida al secretario de la Comisión Auxiliar de San Carlos don P. Fajardo.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Intendencia Municipal de Rivera sobre revalidación de la autorización para invertir 15 milésimos por inscripciones en los índices del Registro Civil.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Expediente de la señora María Angélica Sosa, identidad.

—A la Contaduría General—Nota del Consejo de Protección de Menores comunicando que ha sido destituído un inspector; Junta Electoral del Salto, comprobantes por concepto de los gastos originados en las elecciones verificadas en Noviembre ppdo.

—A la Jefatura Política de Minas — Expediente de don Ciriaco Arriola sobre pensión.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Información sumaria instruida al comisario de la 5.a sección rural del Departamento de Río Negro.

—A la Jefatura Política de Artigas—Su nota relativa á la liquidación de una orden de pago por conducción de presos.

—Se manda tener presente—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando que ha sido nombrado jefe del Batallón de Infantería número 4 el coronel don Serapio Borges.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Durazno comunicando que ha sido suspendido el escribiente de la 1.a sección.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 1914.

1—Orden de pago á favor del señor A. Barreiro y Ramos por la suma de ciento treinta y dos pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 132.45), importe de útiles é impresos adquiridos por este Ministerio durante el mes de Febrero ppdo.

2—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de setenta pesos cuarenta centésimos ($ 70.40), importe de impresiones, un fichero de nueve cajones, etc., adquiridos por este Ministerio.

3—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ciento tres pesos veintiocho centésimos ($ 103.28), entregada al señor Bernando Callorda con destino á gastos de inspección.

4—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de treinta y un pesos ($ 31.00), importe entregado al señor comisario sustituto de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil don Julio A. Roletti con destino á gastos de viaje.

5 y 6—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos veinticinco pesos ($ 225.00), importe del viático que le corresponde al señor Cónsul don Nemesio Sanz por su traslado á Fiume.

7—Orden de pago á favor del señor Cónsul don Eliseo Ricardo Gómez por la suma de doscientos veinticinco pesos ($ 225.00), importe del viático que le corresponde por su traslado á Viena.

8—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos veinticinco pesos (pesos 225.00), para ser girada al señor Cónsul don César Carlos Gaudencio, importe del viático que le corresponde por su traslado á Las Palmas.

9 y 10—Orden de pago á favor del señor Cónsul General don Jaime Herrera por la suma de novecientos pesos (pesos 900.00) que le corresponde por concepto de viático.

11—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00), para ser girada al señor don Adolfo Masión, importe de sueldos y gastos de representación por los meses de Abril, Mayo y Junio del coriente año.

12—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos veinticinco pesos (pesos 225.00), para ser girada al señor Cónsul doctor don Julián Herrera, que le corresponde por concepto de viático, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Organización Consular.

13—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de quinientos setenta pesos (pesos 570.00), para ser girada al señor Cónsul don Nemesio Sanz, importe de sueldos y gastos de oficina por los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

14—Orden de pago á favor del señor doctor Julio Nin y Silva por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), importe de los sueldos que como becado universitario le corresponde por los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

15—Orden de pago á favor del señor Enrique Frisch, importe de gastos de viaje de Villa Artigas á Montevideo.

17 á 20—Patentes correspondientes á los señores Cónsules recientemente trasladados á Las Palmas, Viena, Fiume y Santander.

21—Decreto disponiendo que el señor Cónsul General don Jaime Herrera desempeñe el Consulado General en Italia, y el señor Cónsul General doctor Oriol Solé Rodríguez el Consulado General en Alemania, etc., con residencia en Hamburgo.

22 y 23—Patentes correspondientes.

24—Resolución disponiendo se expida decreto nombrando al señor Jacques Dufau Vicecónsul honorario en Tarbes (Departamento de los Altos Pirineos, Francia).

25—Decreto respectivo.

26—Patente correspondiente.

27—Decreto nombrando, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Organización Diplomática, Agregado á la Legación de la República en Francia al doctor Julio Nin y Silva.

28—Carta de Cancillería á S. M. el Rey de Italia.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 1914.

1—Se manda pagar á los Talleres Gráficos del Estado la suma de noventa y dos pesos con treinta centésimos ($ 92.30), importe de la impresión de formularios para la Oficina del Trabajo.

2—Permítesele á la firma social Zani y Cía. la exportación libre de derechos de una partida de materiales de acero viejo.

3—Se resuelve aumentar en $ 10.00 la asignación mensual que percibe la Agente de Sellos y Timbres de esta Capital señora María Salinero de Molina, debiendo prestar nueva fianza.

4—Se manda pagar á los señores Moretti Hnos. la suma de treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de la confección de trajes para el portero y mensajero de la Oficina del Trabajo.

5—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para cancelar la fianza que á favor del ex Administrador de Rentas de Río Negro señor Alejandro Pachiarotti prestó el señor Nicolás Solari, por la suma de $ 5.000.00, en razón de haber sido jubilado el citado señor Pachiarotti.

6—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver al comerciante de Cerro Largo señor Manuel Garciacelay la suma de $ 50.00, abonada de más por patente de giro.

7—Se manda pagar á los señores Carlisle Crocker y Cía. la suma de ciento noventa y tres pesos ($ 193.00), importe de la adquisición de una máquina para la Oficina del Trabajo.

8—Se resuelve que la Contaduría General expida á favor del señor Francisco Ayestarán, cesionario de don Julio R. Alvarez, el resguardo correspondiente, que será canjeado en la Oficina de Crédito Público por títulos de Deuda Amortizable 2.a serie, por la suma de $ 150.00, para pago de honorarios.

9—Se dicta resolución en una solicitud de la "Liebig's Extract of Meat Company Limited" sobre aplicación del beneficio del drawback á una partida de cascos.

10—Apruébase en todas sus partes el nuevo arancel de escrituras que propone el Banco Hipotecario del Uruguay.

11—Autorízase la devolución al señor Juan Gaggioni de la suma de mil setecientos veintidós pesos con cincuenta centésimos ($ 1.722.52), procedente de los derechos abonados á la introducción de los materiales empleados en la construcción de diez balsas, bajo la dirección de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior.

12—Se manda liquidar á favor de la Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Milhanovich" la suma de doscientos diez y nueve pesos con veintisiete centésimos ($ 219.27), importe de pasajes expedidos en el segundo semestre del año 1912.

13—Nómbrase guarda de 3.a clase de la Receptoría del Carmelo al señor Teófilo Figuéredo, en reemplazo del señor Casto López que fué separado de dicho puesto.

14—Declárase al señor Manuel L. Sánchez jubilado del cargo de oficial de 1.a clase del Resguardo de la Capital con derecho al goce de una asignación anual de $ 1.140.00.

15—Cédula de jubilado á que hace referencia el número anterior.

16—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para aumentarle mensualmente á la Agente de Sellos y Timbres de la Capital, señorita María D'Elía Sotelo la suma de $ 10.00.

17—Declárase separado de su cargo de Revisador de Impuestos de la Administración Departamental de Rentas de Paysandú al señor Juan A. Alvarez.

18-19—Habiendo vencido el 2.o semestre del arrendamiento de las islas "Dos Hermanas" á los señores Sievers y Cía., adeudando al Estado la suma de pesos 8.400.00, se resuelve pasar dichos antecedentes al señor Fiscal de Hacienda, á fin de que inicie el juicio de rescisión del contrato respectivo, gestionando la adquisición al Estado de la garantía prestada.

20—Se manda pagar á la Compañía Telegráfica Western la suma de dos mil setecientos ochenta y tres pesos con treinta y seis centésimos ($ 2.783.36), importe de la transmisión de telegramas en Diciembre del año ppdo.

21—Autorízase la devolución á don José R. Amargós de la suma de $ 9.75, abonada de más por impuesto inmobiliario.

22—Se manda pagar á la Compañía Telegráfica Western la suma de mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 1.479.84), importe de la transmisión de telegramas en Enero del corriente año.

23—Autorízase la devolución á los señores José Rigoli y Manuel Mancebo de la suma de $ 50.00 á cada uno, abonada de más por patente de giro.

24—Acéptase la renuncia que del cargo de escribiente de la Administración de Rentas de Rivera ha presentado el señor Odorico Martínez, nombrándose en su reemplazo al ciudadano Rómulo de la Hanty.

25—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al auxiliar de la Administración de Rentas de Treinta y Tres, señor Alfredo Casanova, la suma de $ 40.00 para sufragar los gastos que se le originen con motivo de su traslado á la de la Florida.

26—Autorízase la introducción libre de derechos de los materiales que enumera la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado en su solicitud número 995 para el servicio de la Usina Eléctrica de Montevideo.

27-28—Desígnase al señor Luis B. Mernies para ejercer el cargo de Agente Fiscal de 2.a clase de impuestos internos.

29—Se resuelve que la Contaduría General entregue en títulos de Deuda Amortizable 2.a serie el crédito de $ 55.68, adeudado al señor Alfredo Nín por honorarios en su calidad de tasador de terrenos expropiados para la formación del Bulevar General Artigas.

30—Autorízase la devolución al señor Francisco B. Gavazzo de la suma de pesos 68.25, abonada de más por impuesto inmobiliario.

31—Autorízase á la Dirección de Impuestos Internos para disponer hasta del 25 o|o de las sumas que ingresen por concepto de multas por infracción á la ley de alcoholes, para retribuir los servicios procuratorios.

32—Nómbrase revisadores de patentes de ambulantes de la Capital á los señores Antonio Caldas y Manuel García Rosas.

33—Nómbrase maquinista de la lancha automóvil "Cuareim" al servicio de la Receptoría de Santa Rosa al señor Juan B. Lede.

34—Autorízase á la Contaduría General para que proceda á la extinción de las fajas de valores para la percepción del impuesto á los fósforos de procedencia extranjera que se encuentran inutilizadas.

35—Declárase al señor Mariano B. Vermal jubilado de la Nación con derecho al goce de una asignación anual de $ 146.57.

36—Declárase pensionista civil á la señora Guillermina Sánchez en su calidad de viuda del ex guardia civil señor Quintín S. Curbelo con derecho al goce de una asignación anual de $ 100.00.

37—Declárase pensionista civil á la señorita Segunda G. Curado con derecho á una signación anual de $ 35.88.

38—Declárase pensionista civil á la señora Teresa Riveiro en su calidad de viuda del ex guarda de 3.a clase de la Capital don Sandalio Acosta con derecho al goce de una asignación anual de pesos 201.08.

39—Nómbrase para integrar la Comisión Clasificadora en el ramo de droguería á los señores Héctor Fontana, Cayetano Ricci, Víctor A. Lacava y Silvano Rodríguez.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

MARCAS CONCEDIDAS

"Cocktail Kola Old Fred"—De los señores Marcel Hartwig, de Montevideo.

"Zu-Zu"—Del señor Oscar C. Johnson, de Montevideo.

"El Libro de Oro"—Del señor Carlos Edmundo Fernando Vale, de Montevideo.

"Etiqueta Especial"—Del señor Polonio Garicoitz, del Paso de los Toros, República Oriental.

"Motanaph"—De la Standart Oil Company, de Bayonne. Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

"Mycosene"—Idem ídem.

"Orderlies"—De la United Drug Company Limited, de Toronto, Canadá.

"Persil"—Del señor Henri Schoch, de Buenos Aires (República Argentina).

"Etiqueta Especial"—De los señores Renouard Larivieri y Cía., sucesores de Bayer, destiladores en París, Francia.

TÍTULOS DE PRIVILEGIOS

"Basculador Automático"—Del señor Antonio Giambatistta de Simone, de Montevideo.

"Válvula de Seguridad ó de escape para higiene de los w.w. c.c."—De los señores Gabriel Roig Roselló y Sebastián Radonde, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa un escrito del señor Arístides Lafons sobre irregularidades en su destitución como empleado de la Dirección mencionada.

—Informado por la Dirección de Topografía pasa á la Intendencia Municipal del Salto el expediente sobre construcción del camino á Belén.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasan las solicitudes números 966, 968 y 969 del Ferrocarril Central sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—Se dispone el pago de la cuenta de don Antonio Alvariza por limpieza de las máquinas de escribir de la Dirección de Arquitectura.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre desviación de un camino en la 7.a sección judicial de Rocha.

—Se concede licencia por enfermedad al empleado de la Inspección Técnica Departamental de Durazno don Fidel Robles.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, pasa el presupuesto por Marzo corriente de la Inspección Técnica Departamental de Rocha.

—Al Guardaalmacén pasa un pedido de útiles de la Dirección de Vialidad.

—Al Archivo General pasan los planos de mensura de los campos de las sucesiones de Manuel Mentero, Ventura González y sucesión de Mello, ubicados en Cerro Largo.

—A informe de la Contaduría General del Estado pasa el expediente iniciado por la Inspección Técnica Departamental de Rivera sobre versión de fondos por la Intendencia Municipal.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía el expediente sobre dragado en las adyacencias del muelle de la Empresa O'Comer, en Carmelo.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente de don Luis Payer, de Montevideo, solicitando privilegio de invención para "Un perfeccionamiento en la confección de calzado sin costura".

La Secretaría.

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

RENTA LIQUIDADA EN FEBRERO DE 1914

Dirección General de Aduanas.

(Número 280).

Montevideo, Marzo 10 de 1914.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Tengo el honor de elevar á V. E. el parte de la liquidación de permisos efectuada en el mes de Febrero próximo pasado.

Saluda á V. E. respetuosamente.

A. Idiartegaray.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1914.

Enterado, publíquese y pase á la Contaduría General.

COSIO.

Liquidación de rentas en la Aduana de la Capital en el mes de Febrero de 1914

Importación		
Derecho General . . .	$	1.028.100 79
Exportación		
Derecho General . . .	»	149.463 35
Diversos ramos		
Eslingaje y almacenaje é importación	»	20.933 54
Id íd de reembarco y guías	»	1.606 93
Total	$	1.200.104 61

Alfredo M. Himénez.

Montevideo, Marzo 10 de 1914.

RESUMEN

Capital	$	1.200.104 61
Receptorías (aprox.) . .	»	100.000 00
	$	1.300.104 61

Conforme:

E. Vázquez **(hijo).**

V.º B.º:

R. Ximénez.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO RAFAEL PEÑA, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.º 12, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente:

Montevideo, Marzo 10 de 1914.

Vista en audiencia pública la presente causa seguida de oficio al soldado Rafael Peña, del Regimiento de Caballería número 12, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, como autor del delito de deserción, y para el cual solicita la pena de diez y ocho meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido celebró contrato de servicio el 5 de Mayo de 1912 en el Regimiento de Caballería número 12 por el término de dos años y medio y consumó la deserción el día 11 de Junio de 1913;

Que el día 31 de Mayo de 1913 salió

en uso de licencia ordinaria que vencía el día 2 de Junio y habiendo cambiado su uniforme por uno de particular, dirigióse al Departamento de Río Negro, ingresando en la Compañía de Infantería número 2 el 6 de Junio de 1913, donde contrajo el compromiso de fojas 33 (declaración de fojas 16 vuelta y 17);

Que también desertó de la Compañía de Infantería número 2 el 2 de Diciembre de 1913 y fué apresado en Fray Bentos de donde se envió nuevamente á la Compañía de Infantería número 2 y entregado á un sargento del Regimiento de Caballería número 16, quien lo restituyó á la unidad de la cual se había desertado primeramente ó sea el Regimiento de Caballería número 12 (declaración de fojas 19 y 19 vuelta, documento de fojas 33 y 35);

Considerando: Que el prevenido ha cometido el delito previsto por el artículo 945 y penado por el 946 del Código Militar;

Que el segundo empeño de fojas 33 y 34, no surte efectos de obligatoriedad por estar vigente el de fojas 11 y 12; Que el delito que se juzga es la deserción del Regimiento de Caballería número 12, anterior al abandono de las filas en la Compañía número 2 de Infantería; Que por su antelación excluye la repetición de la cosa, lo que constituye reiteración y consiguientemente la agravante 20 del artículo 760, y la atenuante de buena conducta—19 del 752—sólo aplicable á su segunda acción que no es la que se juzga.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á sufrir la pena de nueve meses de prisión, debiendo descontarse la preventiva sufrida, y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para hacer cumplir la respectiva contrata.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco. —Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, **Secretario.**

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO MANUEL GONZÁLEZ, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 12, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 10 de 1914.

Vista en audiencia pública la presente causa seguida de oficio al soldado Manuel González, del Batallón de Infantería número 12, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Alejandro G. González, como autor del delito de deserción y para el cual solicita la pena de nueve meses de prisión, á mérito de las prescripciones legales que invoca,

Resultando: Que el prevenido celebró su contrato en el Batallón citado el día 11 de Noviembre de 1912 por el término de veintiséis meses, recibiendo la paga que establece el artículo 11 del Código Militar (fojas 15);

Que desertó estando con licencia ordinaria en el mes de Octubre de 1913, siendo dado de baja en la unidad de la cual formaba parte el día 13 del mes citado (fojas 17);

Que el día de su licencia estuvo bebiendo en compañía de otro soldado en una fonda de las inmediaciones, ambos vestidos de particular, pues pensaba fotografiarse, no recordando nada hasta el día siguiente en que se halló en una fonda de Montevideo, presentándose á un sargento del Batallón de Infantería número 14, diciéndole que era desertor del 12 de Infantería, permaneciendo en la Jefatura tres ó cuatro días, hasta que fué entregado al sargento 2.o de su Batallón, Gabino Peña, quien lo llevó al cuartel (fojas... vuelta);

Considerando: Que el prevenido ha incurrido en el delito previsto por el artículo 945 del Código Militar y penado por el 946 del mismo;

Que le asisten las atenuantes 13 — que reconoce el señor Fiscal — y 18 del artículo 752 del Código Militar, en razón de lo alegado por la defensa (fojas 24 vuelta) y lo que se constata en el recaudo de fojas 40 vuelta;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á sufrir la pena de seis meses de prisión, debiendo descontarse la preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para hacer cumplir la respectiva contrata.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, **Secretario.**

INSTITUTO NACIONAL FÍSICO-CLIMATOLÓGICO

OBSERVATORIO CENTRAL: PRADO, MONTEVIDEO

Sección Servicio Pluviométrico

Boletín de la 1.ª década de Marzo de 1914

Departamento	*Localidad*	*Lluvia*	*Granizo*	*Anotaciones*
Artigas	Cuaró	M/m 58.9	—	Campos buenos.
	Cabello	» 6.9	—	Regular estado de los campos.
	Santa Rosa	» 83.7	—	Campos empastados. Sementeras regular estado.
	Palma Sola	» 16.8	—	
Canelones	Guadalupe	» 2.6	—	
	Migues	» 28.2	—	
	San Ramón	» 7.3	—	Campos en buen estado. Ningún caso de enfermedad en el ganado.
Cerro Largo	Aceguá	» 91.3	—	Campos bien. El maiz, porotos y demás se presentan bien.
	Artigas	» 12.8	—	Campos en buen estado.
	Bañado Medina	» 39.6	—	
	Melo	» 44.0	—	Los campos con mucho pasto y aguadas abundantes. La cosecha se considera asegurada. Las pestes en los ganados tienden á recrudecer. Los campos bien.
Colonia	Pablo Páez	» 0.0	—	Los campos bien.
	Carmelo	» 12.2	—	Campos bien. Cosecha regular.
	Colonia	» 15.6	—	Campos bien. Algunos casos de tristeza.
Durazno	Durazno	» 1.5	—	
Flores	Trinidad	» 0.0	—	
	Marincho	» 0.0	—	Reina seca en los campos. Estado de las sementeras, regular; poco rinde. La tristeza no existe en estas inmediaciones.
	Pintos	» 27.3	—	Estado de los campos: bueno. La cosecha de maiz en general buena. Los tardíos serán superiores.
	Punta Sauce	» 5.4	—	Estado de los campos: bueno. Sementeras regular.
Florida	Batlle y Ordóñez	» 0.0	—	Campos bien empastados. En los plantíos se siente sequía.
	Sarandí Grande	» 7.6	—	Campos y sementeras bien. Hay todavía algunos casos de aftosa.
Maldonado	Garzón	» 0.0	—	Los campos siguen muy empastados. Los maizales muy buenos en general. Sigue la aftosa en los ganados con carácter benigno.
Minas	Barriga Negra	» 1.0	—	Campos abundantemente empastados. Las sementeras se presentan regular.
	Minas	» 0.0	—	
	Pirarajá	» 0.0	—	
	Arbolito	» 8.4	—	Siéntese la seca. Los campos siguen bien empastados. Casos de tristeza.
Montevideo	Prado	» 26.1	—	
	Villa Colón	» 24.3	—	
Río Negro	Fray Bentos	» 0.6	—	
Salto	Arerunguá	» 12.0	—	Campos bien.
	Mataojo	» 72.4	—	
	C. Lavalleja	» 8 2	—	Campos bien. Los maizales se presentan bien.
	Rin. Valentín	» 27.0	—	Campos bien. La garrapata ataca con fuerza al ganado vacuno en muchos establecimientos.
San José	Cerro Pelado	» 6.8	—	Los maizales prometen. Campos bien.
	Libertad	» 11.8	—	Campos bien empastados. Sementeras muy buenas.
	San José	» 12.2	—	
Soriano	Mercedes	» 6.6	—	Sigue la vendimia. Campos y ganados en regular estado. Los maizales empiezan á sentir la falta de lluvia.
Tacuarembó	P. Borracho	» 6.1	—	Campos bien empastados.
	San Gregorio	» 58.1	—	Campos empastados. Los lanares decaen.
	Tacuarembó	» 11 4	—	Campos bien. Se siente la seca en las sementeras.
Treinta y Tres	Olimar	» 13.1	—	
	Vergara	» 0.0	—	Campos bien. Los trigos regular.
	Treinta y Tres	» 3.4	—	Campos bien. Las sementeras, en general, bien.

Montevideo, 10 de Marzo de 1914.

Luis Morandi,
Director.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1914

		Valor efectivo	Valor nominal
INGRESOS			
A Saldo			
Que pasa del mes de Diciembre ppdo.:			
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Interior Unificada, valor nominal	$ 52.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado, ídem ídem	» 626.300 —		$ 679.100 —
Banco de la República efectivo en cuenta corriente	$ 44.791 34		
Existencia en Caja	» 18.195 83	$ 62.987 17	
» Intereses			
Banco de la República—Acreditado los cupones de los siguientes títulos:			
Deuda Interior Unificada	$ 528 —		
Deducido 1 °/o de custodia	» 5 28	» 522 72	
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	$ 7.828 75		
Deducido 15 de custodia	» 78 28	» 7.750 47	
» Reintegro de Jubilados			
Descontado del presupuesto de empleados de la Caja Escolar por el mes de Diciembre ppdo.		» 5 18	
» Superior Gobierno			
Tesorería General del Estado—Su entrega de los montepíos descontados al Inspector Técnico de Instrucción Primaria señor Albino Benedetti, por resolución del Poder Ejecutivo		» 1.033 20	
Tesorería General del Estado—Su entrega de la cuota del mes de Diciembre ppdo.	$ 4.000 —		
Deducido 1 °/o de Tesorería	» 40 —	» 3.960 —	
» Descuento de 5 o/o			
Tesorería G. de Instrucción Primaria—Recibido el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Diciembre ppdo.	$ 5.463 67		
Asistencia Pública Nacional — Recibido el efectuado sobre los presupuestos de Noviembre y Diciembre ppdos.	» 335 80	» 5.799 47	
» Descuento de 6 o/o			
Tesorería G. de I. Primaria—Recibido el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Diciembre ppdo.	$ 531 95		
El efectuado sobre los presupuestos de empleados de la Caja Escolar, por el mes de Diciembre ppdo.	» 22 20	» 554 15	
» Reintegro de 3, 4 y 6 o/o			
Tesorería G. de Instrucción Primaria—Recibido el descontado de los presupuestos escolares del mes de Diciembre, según relación respectiva	$ 29 33		
Recibido del maestro Anselmo P. Trias los correspondientes á servicios reconocidos, prestados con anterioridad á la ley de 1896	» 124 18		
Idem de la maestra María B. de Araujo por servicios reconocidos por ley especial	» 13 50	» 167 01	
» Diferencias de sueldos			
Tesorería G. de Instrucción Primaria—Recibido la descontada á las maestras:			
Señorita Zoraida Rutffus	$ 28 20		
Idem Aída Chiappe	» 18 80	» 47 —	
» 12 o/o del Impuesto de Herencias			
Tesorería General de Instrucción Primaria—Recibido sobre la suma de $ 28.397 11, hasta el 25 del corriente		» 3.407 65	
		$ 86.234 02	$ 679.100 —
EGRESOS			
Por Presupuesto			
Pagado el presupuesto del mes de Diciembre ppdo., según las siguientes planillas:			
Jubilados	$ 13.632 39		
Pensionistas	» 956 26		
Empleados	» 370 —		
Gastos generales	» 136 60		
Auxilio de 4 mensualidades	» 240 —		
Honorarios médicos	» 45 —	$ 15.380 45	
» Saldo			
Que pasa al 1.° de Febrero entrante:			
Banco de la República—Efectivo depositado en cuenta corriente	$ 57.024 53		
Existencia en efectivo	» 13.829 04	» 70.853 57	
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Interior Unificada, valor nominal	$ 52.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado, ídem ídem	» 626.300 —		$ 679.100 —
		$ 86.234 02	$ 679.100 —

Montevideo, Enero 31 de 1914.

Luis Crosignani, Contador Interventor.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez*, Presidente.

1841-v.mz.12.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Marzo de 1914

Trámite — Julio Mellet con Sociedad Real de San Carlos. Santiago Ballestra con Moratorio y Sociedad Comercial de Montevideo, juicio de responsabilidad. Doroteo Fernández con Amadeo L. Solari. Sociedad Comercial de Montevideo, lesión de derechos. Veintidós providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Héctor B. Moratorio con Vallen y Nicolás Savio. R. R. N. N. Quince resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo — El Poder Ejecutivo remite una cuenta por diligencias sumariales en una causa por homicidio. El mismo Poder remite la gestión del Juez del Crimen de primer turno para que el Consejo Penitenciario remita la cuarta parte de lor jornales pertenecientes á penados que han trabajado en la Penitenciaría. Comunicación del Supremo Tribunal Militar sobre el penado Manuel Moreira. El escribano E. Marzoll solicita una autorización. El Juez Letrado de Maldonado comunica que los escribanos Andrés Matta y Alberto Vidal no han cumplido con la acordada de 4 de Febrero de 1896. Don Juan Mondougell solicita se le designe teniente de la 19.a sección de la Capital. Denuncia del Agente de Rentas de Batlle y Ordóñez contra el Juez de Paz de la 5.a de Florida. Certificado relativo al examen practicado en el protocolo del escribano Julián Sánchez. Auto acordado de la Excma. Alta Corte con motivo de publicaciones hechas en el periódico "El Baluarte" de Canelones. Antecedentes relativos al examen del protocolo del escribano Vitalino S. Motta. Exposición del Juez Letrado de Paysandú, referente al procesado Gregorio Díaz. El doctor Armando Ugón reclama honorarios en un sumario por abigeato. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite la copia de un testamento otorgado en el protocolo del Consulado uruguayo en Río Grande. El Tribunal de Apelaciones de 2.o turno solicita una autorización. Peticiones de los estudiantes á notariado Giralt Lamas y Rosendo Díaz. Certificado expedido por el Juez de Soriano en el protocolo del escribano Francisco D. Madrid. El Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 5.a sección de Cerro Largo renuncia el cargo. Antecedentes relativos á una denuncia formulada por don Carlos Homtou Aguiar.

Expedientes entrados — Administrativos, 10; en consulta, 5; á estudio, 8; relaciones quincenales, 11; cuadernos rubricados, 26; legalizaciones, 3; oficios librados, 25.

Nota — En esta audiencia la Excma. Alta Corte procedió al nombramiento general de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes para doce departamentos de la República. También concedió la libertad condicional del penado Francisco Carbajal.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite—Indalecia, Gregorio y Juan Bargas con Juan Peirano y Lorenza Bargas. Juan Rodeiro, denuncia de una mina de manganeso. Ramón J. Pereyra con Justo J. Martínez. Juliana Irigoin Lacuesta con los herederos de Agustín Turne. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Cristóbal Diez Llevana, denuncia. Larralde con Larrea. Ambrosio Giz Gómez, concordato. Guillermo Robinson, denuncia una mina de carbón manganeso.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—Suc. de Juan Jacinto Teixeira. Martín Aguirre con Andrés G. Otero. Un sumario por el delito de homicidio. Isabel Falsón de De los Campos con Vicente Pera. Antonio Asprino con Francisco Magnano. Un sumario por pelea y heridas. Test. de Carmen Arrillaga de Miranda.

Definitivas—Dos sumarios por el delito de homicidio.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite—Suc. Francisco y Pedro Fiorito. Suc. Catalina Lartigá de Fiorito. Banco Hipotecario del Uruguay con Pilades Perachi. Test. María Cardona de Olivera, apelación del Juzgado L. de Soriano. Antecedentes relativos al menor Roberto Beloso. Suc. Horacio Ramos. Suc. Francisco Silva y Antuña. Suc. Aurora Montero. Jacinta Medina con Domingo Perinetti. María Navarro de Carrara con Juan Carrara. Jaime Sadaka, ciudadanía. Suc. María Andrea Olivera de Correa. Test. Damiana Alzugaray de Echelo. Suc. María Varela de Acosta y Lara. Suc. Norberto Caravia. Vicente Pera con Carlos Aguiar, tercería. Agustín Avelleyra. Menor Josefina Ramos. Félix Revello con Marcelino Allende. Suc. Antonio Schinca. Suc. Juan Michy. Suc. Joaquín Pedro Chopitea. Suc. Regina Zalduondo. Suc. Consolación y Alcira de las Carreras. Gaspar Soler con Eduardo Sienra. Ramón Buselа y otros, venta de bienes en condominio. Suc. Juan Cazot. Suc. Ana Larraille. Suc. de Roque Cazot. Antecedentes relativos á la incapaz Camila Morales. Suc. Juan Lacaze. Alberto Richetti con Juan Lozano. Suc. José María Dastes. Suc. María Soler de Dastes. Banco de Crédito con Inocencio Vila. Antecedentes relativos al menor Fermín Castro.

Definitivas — Joaquina Tonkinson de Harrat can la Intendencia Municipal.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—Suc. Antonio López. José M. Ambroa con Jaime Nadal y Cía. Valentín Giribone con Julia Gazzo de Giribone. Juan Jorge Zuaznábar con Francisco Rivas. Manuel Ortega con "La Comercial". Suc. Luisa Lasala de Carfagno. Suc. Agustín Verdera. Miguel Garriga con María Santagata. José G. Lougarou con Suc. de Héctor Massera. Isabel Gómez. Suc. Felipe Patrón. Ricardo Rodríguez con Juan C. Quinteros. Angel E. Gotti con "La Comercial". Suc. Jorge Perey. Suc. Lastenia Asneiro de Croce. Marcelina Alaniz con Ferrocarril Central del Uruguay. Manuel San Martín con José María San Martín. Juan Mollado. Suc. Nicolás Mastrangelo. Suc. Joaquín Martins. Angela Calcagno de Grondona.

Interlocutorias—Suc. Carmen Fregeiro, inc. Intestado Manuel López. Sucs. José Domingo Rodríguez Rivadavia y otra, inc. Sucs. Clemente Villalba y otro, inc. Luis V. Lamy. Sucs. Félix Proenza y otra. Suc. Pedro Tardito, inc. Empresa Caños Maestros. Suc. Juan Marquisa. Suc. Carmen Fregeiro.

Definitivas—Josefa Radice de Minoli. Suc. Uedro Crosa. Suc. Juan Francia. María Hortencia Pereyra y María Inés González. Petra Beraiz de Rodríguez. Peregrino Manetti con Arturo Fernández.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 11

Trámite—Dirección General de Aduanas con José Tálice. Dirección General de Aduanas con Pablo Sosa y Serapio Olivera. El Fisco con los señores Passano Hnos. Dirección General de Aduanas con el agente del vapor Carmelo O. El Fisco con Natalio Surijón y Enrique Liguori.

Interlocutorias—Enriqueta Saavedra y el Estado. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Badi Ache, expropiación.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite—Heros Diez y Sacarelo con Josefa P. de Corradino y José Corradino. Tres providencias. J. J. Reichardt con J. J. Gamboa y Cía. Nicolás Addiego, concordato judicial. Szuld y Raedler contra Adolfo Bresla. Blas Vato, quiebra. Ricardo Liesack con Antonia Ibarra de Figueroa. Herman Krabb y Cía. con Antonio Chárliú. Vicente Apelo con Angel Cernuchi. Spigno Maynard y Martínez con Clodomiro Amaral. Rabe Walder y Cía. con Víctor Marciano. Trabucati y Cía. con González y Quinteros. F. Rocco y Cía. con Vicente Altieri. Sartori, Rizzi y Masciocchi con Roque D'Angelo. Leonardo Cadenas y Cía. con Marcelino Gil. Domingo B. Percontino (hijo) con Pedro Noblia (hijo). Francisco Tucci con Pablo y Carlos Ottonello. César J. Martinelli con Willi Rode. Sanguinetti y Cía. con Angel V. Gaborit. Predoloni y Cía, concurso. Tomás Perdomo, inc. honorarios con José Ceres y A. Sbárbaro. Towers, Ellis y Cía. con Francisco Susena. Eduardo Albanel con Josefa Osorio. Storace y Cía. con Onofre Castelli. Naum Rossemblatt con Fernando Rode. Predolini y Cía., concurso.

Interlocutorias—Díaz Colomar con Sea y Cía. La London Lancashire. Brignoli Hnos., con Gustavo Tricher. Vacchelli y Zubillaga, concordato Angel N. Ciarlo, concurso.

Definitivas—Carlos Olloniego con Brusoni y Lascano. Banco de Gallicia y Buenos Aires con Pedro M. Montero y Pedro Pendola Díaz. José Crossi, concordato.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Día 11

Trámite — Hossein N. Buezzedin con Emilio J. Neffa. Banco de Crédito con José Gallegos y Luis García y Cía. Juan F. Bierling, concordato judicial. Antonio Spera con Marcelino L. García. Leve y Galante, matrícula. Banco de Crédito con Pérez y Goernaga y José María Pérez. Banco de Crédito con José Camaño y Carmelo Mazza. Félix Pons, deduciendo tercería en autos Pedro Gutuche con Ana P. Pons. Juan Ferraro, denuncia contra Francisco Bergia. Luis Zabalo con Floriam y Duarte. Juan Venuz con J. Serrano y Cía. José Bernaden con Santiago Callcagno. Antonia Paz de Gómez con Lloyd Brasilero. Arteaga, Martorelli y Lasala con Diego Peñeyrúa. Canelo y Canelú con Edward C. O'Brien, daños y perjuicios. José M. Nicolini con Antonio Fernández. Banco Español del Río de la Plata con Carlos Urioste y Cía. Nicolás Balvela (hijo), con Banco de Seguros del Estado.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite — Juan Bautista da Franca Mascarenhas con Intendencia Municipal. Antonio Joaquín Sosa, suc. Rosa y Margarita Poggi. El Fiscal de lo Civil sobre denuncia. Andrea Scaroni contra Leoncia B. Riestra. Empresa de Caños Maestros con Pedro Loaces. Florentino Baptista, conc. Exhorto de Río Negro, 202. Francisco José Cardoso, ciudadanía. José Casal con María Magariños. Julio Díaz con Cesarina Busso de Gotuzzo. Rosa Boragno de Magfiolo. Suc. Carlos María Echavarría con José E. Maino. Alfredo Gueren con Albina Alpum, matrimonio "in extremis. Genaro V. Gabassi con Antonio Sbárbaro. Amelia Olivera con Ignacio Caffera. Miguel Sparano, sobre reclusión. Ema V. de Civitate con Luis Donato. Antonio Legnani con Félix Paredes Arteaga. Angel Panigatti con Julio Morrisón. Francisco Gispis, ciudadanía. Josefa Pendas con Domingo Verdi. Exhorto del señor Juez Letrado de Cerro Largo número 101. Suc. Enrique Platero. Enrique Piassa con José Ceres. Enrique Sapuf Brun, incapacidad, exhorto de Colonia. Vivado con Minetti. Aramburú con Offman. Exhorto del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno. Randolfo Noris con María Escalona. Gabriel Terra y otro con suc. Armando Falco. José María Durán, ciudadanía. Juan Ramos, ciudadanía. Carmen Martins de Viera artículo 115 del Código Civil. Domingo Enriquez, auxiliatoria y artículo 115 del Código Civil. José Cabot, auxiliatoria de pobreza y artículo 115 del Código Civil. Isabel Bourdette contra Carlos Lozano y otros. Angela D. de Salvo contra María A. de Tosserme. Ramón Niemar, ciudadanía. Simón con Artecona. Pedro Dualde con Carlos M. Echavarría. Areosa con Sekulich. Antonio Iglesias, ciudadanía. Manuel Vidal contra José Rivella. Freitas Manuel con Ignacio Ramos. Samuel Kiylox, ciudadanía. Isabel Bourdette con Carlos Lozano y otros.

Definitivas — Juan Alberti solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Antonio C. Errico, ciudadanía. Oscar Glio inscripción en el Registro del Estado Civil. Bartolomé Rodela con Pascale y Rolando. Marcelino Urioste solicitando venia. Juan Fernández Pérez, ciudadanía. Rosa Contreras, antecedentes. Donata Cándido y Mateo Hernández, sucs. Manuel Lauce, ciudadanía. María Brussó de Larraya, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Reservada—Una.

José Pedro Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Escribano suspendido

Secretaría de la Alta Corte de Justicia.

En cumplimiento á lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: Que por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres ha sido suspendido don Máximo R. Anastasía en su profesión de escribano público.

Montevideo, Marzo 10 de 1914.

J. Cubiló, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

Día 11 de Marzo de 1914. — Horas: 5 p. m.

Barómetro: alto al Este de la República.
Temperatura: con fuertes variaciones generales.
Dominan vientos del Este, moderados y débiles en la costa y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 433 kilómetros. La nebulosidad aumenta en la parte Sur. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas oridnarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.40.
Temperatura: Normal 22°50, á la intemperie 27°40; máxima 26°10, á la intemperie (sol) 32°00; mínima 17°, á la intemperie 15°.
Viento Este, 28 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 36 kilómetros á las 4.30 p. m.
Tensión del vapor de agua: 17.83. Humedad relativa: 73.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 22°10.
Cloruro por litro, gramos 15.17.
Altura de las aguas: 0 metro 60 sobre cero.
—Vientos del Sur al Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 11 de Marzo de 1914

600 pesos, al 1 por ciento mensual.
10.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.720 pesos acumulados.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
400 pesos, á 90 centésimos por ciento mensual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
2.200 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 1 por ciento mensual.
500 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
3.500 pesos, á 26 pesos mensuales.
5.200 pesos, al 12 por ciento anual.
4.800 pesos, al 12 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 11 de Marzo de 1914

1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
250 pesos, al 12 por ciento anual.
1.750 pesos, al 9 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.500 pesos, al 11 por ciento anual.
200 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, á 3 pesos por mes.
1.000 pesos, sin interés.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
7.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.500 pesos, al 7 por ciento anual.
500 pesos, al 1 1/4 por ciento mensual.
1.700 pesos, al 6 por ciento anual.
2.900 pesos, al 6 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 11 de 1914.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie M

Pesos		Por ciento
1.000	para el 12 de Marzo.	92 —

Títulos Hipotecarios serie O

1.500	para el 12 de Marzo.	91 40

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.820	para el 12 de Marzo.	69 60
1.410	idem ídem	69 60

Empréstito de Conversión

1.865	para el 12 de Marzo.	93 —
4.196 25	idem ídem	93 —

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para el 12 de Marzo.	92 —
2.000	idem ídem	92 —
5 000	para fin de mes	92 30
10.000	idem idem	92 30

Títulos Hipotecarios serie O

1.200	para el 12 de Marzo.	91 30
5.000	ídem ídem	91 30
1.000	idem ídem	91 30
1.100	ídem ídem	91 30
1 000	ídem ídem	91 30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 11 de Marzo de 1914

María Domínguez, oriental, 2 meses, Santa Lucía 904.
Dolores Martínez de López, española, 29 años, casada, Tacuarí 1328.
Francisco Lorenzatti, suizo, 64 años, casado, Paysandú 1740.
Ernesto de los Campos, oriental, 29 años, casado, Carapé 2132.
Dolores Piñeyro de Rodríguez, oriental, 70 años, viuda, Minas 1671.
Luis Goutel, francés, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Gil, español, 80 años, viudo, Hospital Italiano.
Bernardo Poggi, oriental, 13 años, Palmar 2113.
María Haydée García, oriental, 2 meses Madrid 1468.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

5.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 11 de Marzo de 1914

PRESIDE

EL DOCTOR BLAS VIDAL

A las 4.55 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Varela Acevedo, Suárez, Stirling, Pérez Olave, Saldaña, Accinelli, Otero, Fleurquin, Arena y Soca.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Enciso, Manini Ríos, Repetto, Albín, Rodríguez, Astigarraga y Espalter.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de decreto concediendo pensión á la señora Rosalía Morales de de los Campos y á su hijo Rolando Ernesto."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad. un mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley por el que se le autoriza para la construcción, dentro del puerto de Montevideo, de un pabellón de pasajeros."

—A la Comisión de Fomento.

"La Comisión de Cuentas nombrada por Vuestra Honorabilidad remite, acompañado de sus comprobantes, el informe relativo á las cuentas generales de la Administración correspondientes al ejercicio 1911-1912."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Comisión Colorada del Departamento de Maldonado se dirige telegráficamente á Vuestra Honorabilidad expresando que el señor Pablo Busquets, electo para miembro de esa Junta, se halla en condiciones para ejercer el cargo."

—A sus antecedentes.

"La señora Pilar Maldonado de Vidal solicita pronto despacho de su anterior petición."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor Pablo Busquets, electo para el cargo de miembro de la Junta Económico-Administrativa de Maldonado, se presenta manifestando encontrarse habilitado para el desempeño de dicho cargo."

—A sus antecedentes.

"El señor Juan Ramón Romero solicita cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

Señor Presidente—Se va á entrar á la orden del día.

Señor Fleurquin—Pido la palabra.

Para dar cuenta de que la Comisión de Hacienda ha quedado constituída con el señor senador por Rocha como Presidente, y el que habla, como Secretario.

Señor Arena—Pido la palabra.

Creo que podría tratarse sobre tablas y en ambas discusiones la pensión á la viuda del señor ex diputado por Cerro Largo que, según lo que he visto en la prensa, es de ínfimas proporciones.—(Apoyados).

Señor Presidente—En consideración la moción formulada por el señor senador por Montevideo.

Se va á votar.

Si se trata sobre tablas y en ambas discusiones el proyecto de ley que concede una pensión á la viuda del ex diputado De los Campos.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese á la señora Rosalía Morales de de los Campos y á su hijo Rolando Ernesto una pensión alimenticia de sesenta pesos mensuales, como viuda é hijo, respectivamente, del ex representante Ernesto de los Campos.

Art. 2.o La pensión á que se refiere el artículo primero se reducirá á treinta pesos mensuales si la viuda pasare á segundas nupcias, ó en el caso de que el menor Rolando Ernesto llegase á la mayor edad.

Art. 3.o La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará á Rentas Generales, entretanto no se sancione el Presupuesto General de Gastos.

Art. 4.o La aceptación por parte de los agraciados, de los beneficios de esta ley, importará su renuncia á toda pensión que pudiera corresponderles con motivo de los servicios administrativos prestados por el fallecido.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 10 de Marzo de 1914.

RICARDO J. ARECO
Presidente

Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente — En discusión general.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

Está en discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se leyó).

En discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o

(Se leyó).

Está en discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o

(Se leyó).

Está en discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 5.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión.

Señor Varela Acevedo — En vista de que este proyecto ha sido sancionado por unanimidad, hago moción para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — En consideración la moción formulada por el señor senador por Rocha.

Si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se va á entrar á la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley sobre adquisición de un edificio para sede de la Legación de la República en Río de Janeiro.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir en la ciudad de Río de Janeiro y con destino á sede de la Legación de la República en el Brasil la casa propiedad del general Thaumaturgo de Azevedo, últimamente ocupada por la embajada de los Estados Unidos de América, y todo el mobiliario é instalaciones que ella contiene.

Art. 2.o El importe total de esta compra (ciento veintiséis mil novecientos pesos) será abonado en la siguiente forma: la tercera parte (cuarenta y dos mil trescientos pesos) en efectivo, en el acto de firmarse la escritura correspondiente, y el resto dividido en tres partes, en Letras de Tesorería, á seis, doce y diez y ocho meses de plazo, con el seis por ciento de interés anual.

Art. 3.o Todos estos pagos estarán sujetos al descuento del uno por ciento de Tesorería (ley de 21 de Junio de 1882).

Art. 4.o El Poder Ejecutivo podrá disponer también hasta la suma de cuatro mil pesos para los gastos de escrituración y para completar el mobiliario de la casa adquirida é instalar en ella las oficinas de la Legación.

Art. 5.o La Contaduría General del Estado asignará en los ejercicios correspondientes y en la planilla de las obligaciones de la Nación el importe de cada uno de los pagos á que se refiere el precedente artículo 2.o

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 5 de Febrero de 1914.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Senado:

El Cuerpo Legislativo autorizó en 1912 la adquisición de un edificio destinado á la Legación en Buenos Aires, sentando un precedente que se invoca ahora para

prestigiar la idea de adquirir en Río de Janeiro una casa para nuestra Legación en el Brasil. No desconocemos que el deseo de dar una prueba más de la amistad que ambos pueblos vecinos nos inspiran ha sido el motivo fundamental de esas determinaciones, y aunque pensamos que una vinculación tradicional fundada en el afecto, en la comunidad de recuerdos y en intereses recíprocos podría prescindir de esas demostraciones materiales, no tendríamos inconveniente en prestarles nuestro concurso, siempre que no sirviera de antecedente para proyectar nuevas adquisiciones de palacios en países extranjeros, porque el uso internacional en esta parte de América no ha generalizado esa práctica y no parece indicada nuestra República para iniciar esa costumbre de suntuosidad diplomática.

Habría podido determinarnos á aconsejar un aplazamiento del proyecto la conveniencia de implantar una política de severa economía de los dineros del Estado, aconsejada por una reciente experiencia, pero este asunto, como algún otro que está á nuestro estudio, ha sido iniciado hace ya tiempo y ha creado espectativas respetables que el Ministro de Relaciones Exteriores ha puesto vigorosamente de relieve ante vuestra Comisión. Existe un contrato "ad referéndum" firmado el año último que no limita, es natural, el derecho de libre apreciación del Parlamento, pero que, dadas las condiciones en que ha sido concluído, debe hacer fuerza sobre su espíritu de equidad. El propietario del edificio ha tenido otras ofertas ventajosas y las ha rechazado esperando nuestra resolución; y las autoridades brasileñas, con su proverbial cortesía en el deseo de facilitar el negocaido, han ofrecido la exoneración de derechos de transmisión que según informes adjuntos importan doce mil pesos oro.

Ante esas circunstancias, vuestra Comisión ha creído deber aconsejaros la aprobación del proyecto en la forma que le ha dado la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, Montevideo, Marzo 2 de 1914.

Varela Acevedo. — Martín Suárez.—Federico Fleurquin.

Señor Presidente—Está en discusión general.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o.

(Se leyó),

Está en discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 5.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 6.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor Accinelli—Hago moción, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión, si no hay oposición de parte de los señores senadores.—(Apoyados).

Señor Presidente—En consideración la moción formulada por el señor senador por Canelones.

Si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de resolución que autoriza al Poder Ejecutivo para separar de su puesto al señor Rudecindo V. Safons.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 27 de 1913.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad con el objeto de obtener la venia necesaria para decretar el cese del vigilante nocturno de la Policía de Salubridad de la Municipalidad de Montevideo, señor Rudecindo V. Safons.

El Poder Ejecutivo se remite, tanto en lo que se refiere á los hechos como á los argumentos de derecho que legitiman su petitorio, á las conclusiones que se deducen del examen de los antecedentes administrativos que se acompañan al presente mensaje.

Al declarar el presente asunto entre los comprendidos en la convocatoria á sesiones extraordinarias, saluda á Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA

Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

De los antecedentes remitidos por el Poder Ejecutivo resulta que el señor Rudecindo Safons ha hecho abandono, desde hace algunos meses, del puesto de vigilante nocturno de la Policía de Salubridad de la Junta Económica de Montevideo.

El abandono del cargo, no puede reputarse como una renuncia tácita del mismo, sino que es una falta, una omisión en el cumplimiento del deber, que pone al que lo hace en uno de los casos que merece el cese ó destitución.

En este concepto la Comisión os aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para destituir al señor Rudecindo V. Safons del puesto de vigilante nocturno de la Policía de Salubridad de la Municipalidad de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Febrero 25 de 1914.

José Espalter.—Adolfo H. Pérez Olave.

Señor Presidente — Está en discusión general.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor Saldaña—Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción formulada.

Si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Quedando agotada la orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 5 y 5 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 12 de Marzo de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de un puente sobre el río San José, en la picada de Varela.

Llámase á licitación para la construcción de un puente sobre el río San José (Picada de Varela), de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Junio próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — *José Pedro López*, Oficial 1.o.

1847-v.jn.12.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 200 litros barniz para correajes, 100 cajones ladrillos para cubiertos y 1.500 kilos vaselina para armamento.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 de la tarde del día 17 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 11 de 1914. — *La Secretaría.*

1844-v.mz.17.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de una vela de foque, una vela de estay y un toldo, destinados al cañonero "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el día 17 del corriente á las 10 de la mañana, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 11 de 1914. — *La Secretaría.* 1845-v.mz.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña CARMEN MOQUERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 412.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1796-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BUÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington número 281, y doña MARIA MERCEDES MACCIÓ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Wáshington número 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1797-v.mz.20.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PARGA, de 34 de edad, de estado viudo, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 910, y doña MARIA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 981.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1798-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMATO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 373, y doña ERMELINDA CRISCUOLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1042.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1799-v.mz.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARRUTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 16 de Agosto del año 1877, domiciliado en la calle Médanos número 1489, y doña SÓSIMA VELAZQUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Enero del año 1879, domiciliada en la calle Mercedes número 1336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1800-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS RICARDO SALGUEIRO SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 25 de Abril del año 1888, domiciliado en la calle Charrúa número 1857, y doña JUANA UBERTA SALGUEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 12 de Julio del año 1892, domiciliada en la calle Yaguarón número 1690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1801-v.mz.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CAPALDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Magallanes número 1161, y doña ANGELA DI POLITO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Magallanes número 1700.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1802-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO LAGUILHOUAT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1670, y doña SARA JOSEFA DULCINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1506.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1803-v.mz.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA FERREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Coimbra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ALEJANDRINA DO BRITO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad portuguesa, nacida en Faro, domiciliada en la Avenida General Flores número 464.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1804-v.mz.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO PLATERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Jackson número 1157, y doña CARMEN SOCA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1805-v.mz.20.

Dirección Puerto de Montevideo

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Reparación general de la draga marina "Uruguay II"

Llámase á licitación por segunda vez para efectuar la reparación general de la draga marina "Uruguay II", de acuerdo con el pliego de condiciones

y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1 2 á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Marzo de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o.

1851-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: Rocha, Mayo 29 de 1913. Vistos: Por lo que resulta del informe médico precedente, por la convicción que ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados y de que dan cuenta las actas de fojas 6, 7 y 11 vuelta y atento á lo dispuesto por los artículos 384 y 385 del Código Civil, declárase incapáz á Eusebio Pérez, designándole como curadora á su madre, Catalina Medina de Pérez, cuya aceptación en forma se cometé y háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 390 del Código citado.—*Fossati Rosselli*. Lo proveyó, etc.—*Juan Cendán*, Escribano Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Rocha, Mayo 30 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.

1849-v.ab.13.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

(Tercer Distrito)

REMATE DE ANIMALES—A solicitud de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3er. Distrito de la 17.a Sección, se procederá el domingo 15 del corriente á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas á vender en remate público una cantidad de animales ajenos, hallados en la vía pública.—Montevideo, Marzo 11 de 1914.—*Beltrán Dostuet*, Teniente Alcalde.

1847-v.mz.14.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que don Ramón Lorenzo ha vendido á los señores José González y Francisco Lavalle el almacén de comestibles y despacho de bebidas de su propiedad sito en la calle Reconquista números 348 y 350, esquina Alzáibar cuya venta se da por realizada desde el 1.o de Febrero ppdo., siendo, en consecuencia, de cargo de los compradores todas las operaciones efectuadas desde dicha fecha. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto al comercio de la referencia deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 10 de 1914.—*Ramón Lorenzo.—Francisco Lavalle.—José González.*

1848-v.ab.1.o.

"Droguería Central del Uruguay"

SOCIEDAD ANONIMA

Citación

Se cita á los accionistas de la Droguería Central del Uruguay, Sociedad Anónima, para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo número 381, el día lunes 16 de Marzo á las 9 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1.o Dar cumplimiento á la parte dispositiva del artículo 9.

2.o Dar cuenta de la marcha de la Sociedad y resolución que corresponda.

A los efectos del artículo 47, el registro de acciones permanecerá abierto en el local social hasta el 13 de Marzo á las 7 p. m.—Montevideo, Marzo 5 de 1914.—*El Secretario.* 1852-v.mz.14.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha 10 del presente mes y año que autorizó el escribano Juan B. Alvarez se declaró disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de "Hoyos Hermanos y Compañía", para explotar el ramo de carnicería, establecida en la Villa y Departamento de Treinta y Tres, quedando con el activo y pasivo el socio Cirilo Leyton. A los efectos correspondientes se hace esta publicación.—Pueblo Batlle y Ordóñez, Febrero 18 de 1914.—*Francisco Hoyos.—Manuel J. Hoyos.—Cirilo Leyton.*

1850-v.ab.1.o.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS DE 1913

Esta Administración hace saber á los interesados que desde la fecha está en venta en esta Oficina el tomo del Registro Nacional de Leyes del año 1913, como los de 1908 á 1912, al precio de 2.00 pesos c|u. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Manuel E. Rombys*, Administrador.

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la provisión y confección del rancho destinado á la alimentación del personal de Bomberos del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación, calle Piedras número 385, todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina el 13 de Marzo de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1914. — *La Oficina.* 1815-v.mz.13.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el suministro de los libros que necesitarán las Aduanas de la República en el próximo ejercicio económico, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, el día 19 del corriente á las 5 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue convenientes ó rechazarlas todas si así lo estimare. — Montevideo, Marzo 7 de 1914. — *La Dirección.*

1828-v.mz.19.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el suministro de los impresos que necesitarán las Aduanas de la República en el próximo ejercicio económico, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, el día 19 del corriente á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue convenientes ó rechazarlas todas si así lo estimare. — Montevideo, Marzo 7 de 1914. — *La Dirección.*

1827-v.mz.19

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2554



EL OBRERO

Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Salvo, Campomar y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL OBRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 8, clases 44.a al 55.a y 61.a al 71.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1839-v.mz.27.

ACTA N.o 2530



Con fecha 18 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. du Pont de Nemours Powder Company, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1699-v.mz.12.

ACTA N.o 2555



Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Lagomarsino Hermanos, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VANGUARDIA DE LA PATRIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1831-v.mz.26.

ACTA N.o 2553



Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Dentists Supply Company, de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"CRESCENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 78.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1834-v.mz.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2541



Con fecha 27 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Corona Rid. Mfg. Cy., de Portland y Boston, en los Estados de Maine y Massachusetts (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:

"CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 10.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1770-v.mz.20.

ACTA N.o 2543



"JUVENOR"
MALT
ALIMENT

Juvénor naturel
Se prend pur ou mélangé a de l'eau, de la bière, du lait, du the ou de la tisane. Il peut-être ajouté aux aliments farineux, mais après leur cuisson.
La dose journalière est de 3 à 6 cuillerées à café chez les enfants, suivent l'âge et de 3 cuillerées a bouche pour les adultes.
JUVÉNOR PERD SES PROPRIÉTÉS A UNE TEMPÉRATURE de 65°
Il est recommandé de le tenir au frais.

la "Jeune France" grandira parceque elle prend du "JUVENOR"

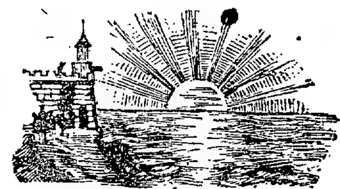
Juvénor au miel
Se consomme comme la confiture, en tartines sur du pain au petit déjeûner, comme dessert aux repas, ou entre les repas.
Il peut servir à sucrer les tisanes et les infusions.
La dose journalière est de 3 à 10 cuillerées a café chez les enfants suivant l'âge et de 3 à 4 cuillerées a bouche pour les adultes.
JUVENOR N'EST PAS un MÉDICAMENT C'EST UN ALIMENT DIGESTIF ET RECONSTITUANT.

Con fecha 2 de Marzo de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor J. E. Jaccard, de Paris (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"JUVENOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a y 70.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1759-v.mz.19.

ACTA N.o 2537



EL CANTABRICO

Con fecha 25 de Febrero de 1914, el señor Juan L. Valle, apoderado de los señores Montes y Tonarelli, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EL CANTABRICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Febrero 26 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1746-v.mz.17.

ACTA N.o 2533

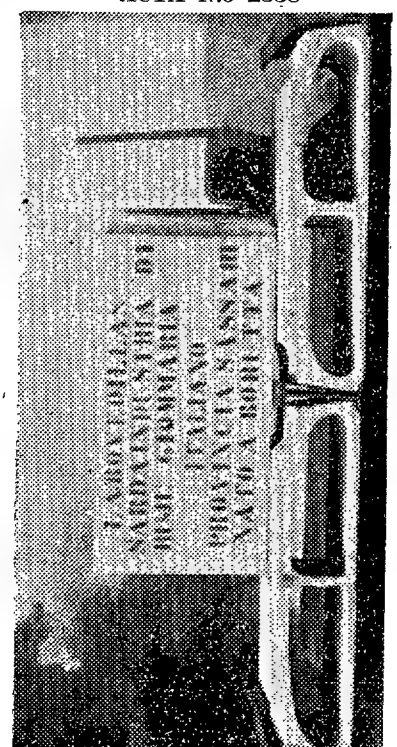


Con fecha 21 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moretti, Ruiz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA CARIDAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 21 de 191.. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1726-v.mrz.16.

ACTA N.o 2538

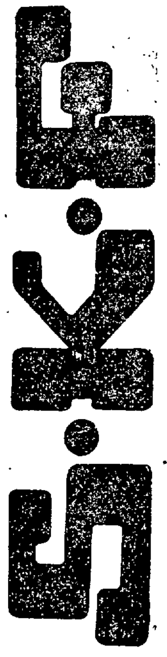


Con fecha 27 de Febrero de 1914, los señores Enrique Nadotti y Juan M. Rugu, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SARDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1780-v.mz.21.

ACTA N.o 2547

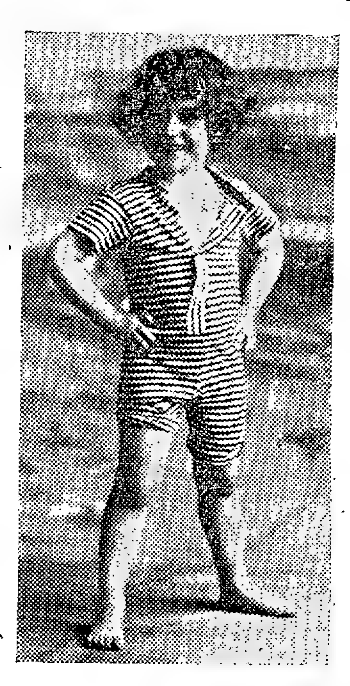


Con fecha 4 de Marzo de 1914. los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Gotemburgo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"S. K. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a. 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 24.a y 25.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1804-v.mz.24.

ACTA N.o 2534



Con fecha 21 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Trulla, Nadal y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PARADIS DES ENFANTS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 54.a inclusive, 57.a, 58.a, y 60.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1727-v.mrz.16.

ACTA N.o 2549

Con fecha 6 de Marzo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POMAR DE LA FRONDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1820-v.mz.25.

ACTA N.o 2551



Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Crex Carpet Company, de 311 South State Street City of Delaware, han solicitado el registro de la marca:
"CREX"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1822-v.mz.26.

ACTA N.o 2552

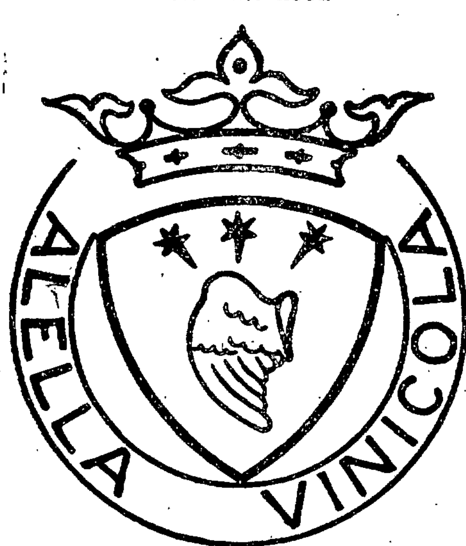
Dennison's

Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dennison Manufacturing Company, de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"DENNISON'S"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 72.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1833-v.mz.26.

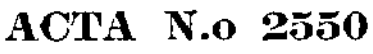
ACTA N.o 2539

Con fecha 27 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"NECTAR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1773-v.mz.20.

ACTA N.o 2531



Con fecha 18 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del "Sindicato Agrícola Alella Vinícola", de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:
"ALELLA VINICOLA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1700-v.mz.12.



ACTA N.o 2550



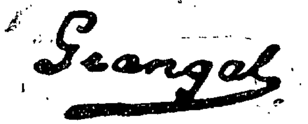
Con fecha 6 de Marzo de 1914, los señores Staudt y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CABEZA DE ZORRO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 8, clases 44.a, 55.a y 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1818-v.mz.25.

ACTA N.o 2548

SKEFKO

Con fecha 4 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Gotemburgo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:
"SKEFKO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 24.a y 25.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1806-v.mz.24.

ACTA N.o 2358



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Alberto Grange, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"GRANGAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 29.a á 35.a, 36.a á 43.a, y 80.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1822-v.mz.25.

ACTA N.o 2357



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Alberto Grange, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"A. G."
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 29.a á 35.a, 36.a á 43.a, y 80.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1821-v.mz.25.

ACTA N.o 2546

Con fecha 4 de Marzo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Tabacalera Argentina, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:
"ORO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1819-v.mz.25.

ACTA N.o 2529

Forcite

Con fecha 18 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. du Pont de Nemours Powder Company, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"FORCITE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1698-v.mz.12.

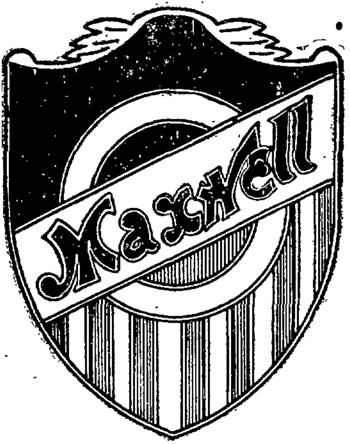
ACTA N.o 2556

Con fecha 10 de Marzo de 1914, los señores Carlos Stapff y Frankfurth, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ROMULO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 10.a y 11.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1842-v.mz.27.

ACTA N.o 2312

Con fecha 3 de Octubre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de la Compañía Vinolia Limited, de Londres, han solicitado el registro de la marca:
"VINOLIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1705-v.mz.12.

ACTA N.o 2535



Con fecha 21 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Maxwell Motor Company Inc. de Detroit, Wayne, Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"MAXWELL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1728-v.mrz.16.

ACTA N.o 2536

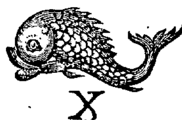


La film artistica "GLORIA„
TORINO

Con fecha 25 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Film Artística Gloria, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:
"GLORIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 74.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1744-v.mz.17.

ACTA N.o 2540

BRAND "DOLPHIN"



X

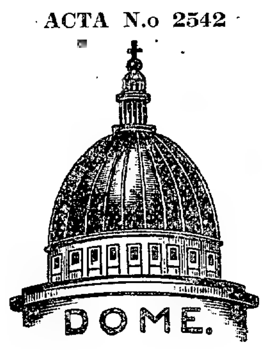
Con fecha 27 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pontnewynydd Sheet & Galvanizing Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"DOLPHIN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1769-v.mz.20.

ACTA N.o 2544

Vauxhall

Con fecha 2 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Vauxhall Motors Limited, de Luton y Londres, han solicitado el registro de la marca:
"VAUXHALL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 25.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1772-v.mz.20.

ACTA N.o 2542



Con fecha 27 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pontnewynydd Sheet & Galvanizing Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DOME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1771-v.mz.20.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

Llamado á licitación para las obras de reparaciones en el techo del Pabellón de Pasajeros de 3.a clase en la Isla de Flores.

Llámase á licitación pública para las obras de reparaciones en el techo del Pabellón de pasajeros de 3.a clase en la Isla de Flores en Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección (calle 25 de Mayo número 279), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuesas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 17 de Marzo de 1914, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 25 de 1914—*José P. Gianelli,* Director.

1737-v.mz.17.

Tercer llamado á licitación para la construcción de un edificio para Escuela Pública en la calle Cunelones y Treinta y Tres de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro).

Llámase á licitación pública por tercera vez para la construcción de un edificio para Escuela Pública de la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Río Negro, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la Dirección de Arquitectura y en la mencionada Intendencia el día 31 de Marzo de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 2 de 1914.—*José P. Gianelli,* Director.

1775-v.mz.31.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de dos puentes sobre los cauces principal y secundario del Arroyo San Carlos, en el Camino de San Carlos á Rocha (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación para la construcción de dos puentes sobre los cauces principal y secundario del Arroyo San Carlos en el Camino de San Carlos á Rocha, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable.—Montevideo, Febrero 18 de 1914. —*José Pedro López,* Oficial 1.o.

1695-v.ab.18.

EDICTO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza á doña Camila Sosa de Machado ó á su apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, Plaza Zabala número 314, á oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 11.813 m.2 10 de terreno de que es propietaria, y que se destina á la construcción del nuevo cauce del arroyo Maldonado. — Montevideo, Marzo 2 de 1914. — *José Pedro López,* Oficial 1.o.

1765-v.mz.12.

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reforma del faro de la Isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *V. Benavídez.* 1597-v.jn.8.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la construcción de un puerto en la ciudad de Paysandú, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 2 de Mayo de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 1.o de 1914.—*La Dirección.* 1753-v.my.2.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

Llamado á licitación para la provisión de materiales destinados al consumo del Ministerio y sus dependencias.

Llámase á licitación pública para la provisión de artículos de consumo para el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1817-v.mz.17.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 5.000 metros de cotí de algodón.

Las muestras y pliego de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 17 del corriente á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 9 de 1914. — *La Secretaría.* 1826-v.mz.17.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de 800 metros paño azul oscuro para capote de marinero, 700 ídem ídem ídem ídem para uniformes, 1.400 metros percalina negra de algodón, 2.650 metros cheviot azul marino, 7.200 metros bayeta punzó, 250 metros tartán de lana.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el día 16 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 7 de 1914. — *La Secretaría.* 1824-v.mz.16.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 150 docenas de escobas, 100 docenas de escobillones, 60 docenas cepillos para pisos y 80 docenas cepillos para caballos.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta las 3 de la tarde del día 13 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *La Secretaría.*

1808-v.mz.13.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda y última vez para la provisión de 50.000 kilos de papas sanas, limpias y de estación.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 10 de la mañana del día 14 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *La Secretaría.*

1809-v.mz.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 10.000 metros de soutach blanco, 23.000 metros cintas de lana de varios anchos, 2.500 gruesas botones de escudo, 223 gruesas ídem de carozo, 326 ídem ídem de pantalón, 10 gruesas hebillas para ídem, 87 gruesas broches para ídem, 42.000 broches para casaquilla y poncho.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 del corriente á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *La Secretaría.*

1807-v.mz.12.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Enrique T. Pittamiglio,* Secretario. 1395-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Esta Oficina llama á licitación para la provisión por el corriente año de carbón de Cardiff y de fragua para la Sección Niveles y Calzadas de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Sección hasta el día 14 del corriente mes á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no convinieren á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Marzo 4 de 1914.—*Ricardo E. Yannicelli,* Jefe. 1792-v.mz.14.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitación pública para la provisión de maíz, pasto y alfalfa á los animales del Corralón Municipal hasta el 31 de Diciembre del año en curso, con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Sección hasta el día 16 del corriente mes á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no convinieren á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *Ricardo E. Yannicelli,* Jefe.

1793-v.mz.16.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez para contratar la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto regla-

mentario de licitaciones públicas y en cuanto á la forma de pago de las mismas la Municipalidad establece lo determinado en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 2 p. m. del 20 de Mayo del corriente año, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Colonia, Febrero 17 de 1914.—*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario. 1729-v.my.20.

INTENDENCIA M. DE ROCHA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de un camión automóvil de carga con destino á esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que á disposición de los interesados encuéntrase de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre debidamente cerrado y lacrado, podrán presentarse hasta el día 16 de Marzo próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas á presencia de los que al acto concurran.

Resérvase la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que más viere convenir á los intereses Municipales ó el de rechazarlas todas, sin estar obligada á expresar causa.—Rocha, Febrero 12 de 1914.—*Eduardo Fernández Echenique,* Intendente 1171-v.mrz.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ O'SHANAHAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1573, y doña MERCEDES BOTET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lloret de Mar (Gerona), domiciliada en la calle Mercedes número 832.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1782-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ARENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia (Provincia de Entre Ríos), domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña AMPARO DIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1764-v.mz.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CASTELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1485, y doña ENRIQUETA VIALETTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Independencia número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1745-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 686, y doña ELISA VIERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 686.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1740-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR ARRIOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Catamarca, domiciliado en la calle Daymán número 1434, y doña EMETERIA SUIPERTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Daymán número 1434.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1736-v.mz.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERDEAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 210, y doña FRANCISCA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1750-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO HERMIDA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 234, y doña TERESA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Zamora, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1737-v.mz.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Villaboa (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Guaraní número 1379, y doña CLAUDINA PAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villaboa (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Guaraní número 1379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1783-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BIOSCA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 361, y doña MARIA TERESA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia (Provincia de Entre Ríos), domiciliada en la calle Reconquista número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1775-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Alzáibar número 1191, y doña MARIA MOREIRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Alzáibar número 1191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1765-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BERNINZONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Recinto número 192, y doña AQUILINA CONTATORE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1332.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1766-v.mz.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO VILDÓSOLO LARA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Andes número 1038, y doña PIEDAD SAN MARTIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Andes número 1038.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1747-v.mz.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GRANESE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ejido número 912, y doña MARIA TANGREDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 912.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1767-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON G. GUTIERRES SAMPERE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1279, y doña MARIA DE LAS MERCEDES CARBONELL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1751-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San José número 1207, y doña FLORINDA BOATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1738-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RANDOLFO NORIS, de 57 años de edad, de estado divorciado, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Bergamo, domiciliado en la calle Soriano número 1343, y doña MARIA TEJERINA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Soriano, número 1343.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1739-v.mz.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS POZZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 24 de Diciembre del año 1885, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1310, y doña ANA CASTELLINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 5 de Marzo de 1886, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1310.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1752-v.mz.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña JUANA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1784-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 1599, y doña SARA FARIÑA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1317.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1785-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1529, y doña VICENTA CAPRIOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1529.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1786-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TANCREDO SAPORITI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1221, y doña EMILIA CASAO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1900.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1787-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO MOCCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1258, y doña ROSA NATIVIDAD BUFFONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Minas número 1381.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1776-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUKASIEWICZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1225, y doña IDA SALVO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1182.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1777-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1471, y doña MERCEDES PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Colonia número 1471.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1753-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DE VERA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1072, y doña MARCELINA AVELDAÑO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Salto número 1072.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1754-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA DEI CAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle Rivera número 1614, y doña MARGARITA CANDINI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Lombardía, domiciliada en la calle Rivera número 1614.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1755-v.mz.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE LORENZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Zapicán número 18, y doña MARGARITA MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Arequita número 51.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1788-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CASAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2026, y doña MARIA ROSA FRONTINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2113.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1789-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MORGADE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Minas número 47, y doña ISOLINA ALBEDRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 2080.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1790-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BENITO COSTA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1995, y doña ROSA GURRI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Independencia número 46.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1768-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BRITO (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Madrid número 1310, y doña ISABEL PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Curiñanes número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1769-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO SINFORIANO ENRIQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Colombia número 1336, y doña MARCELINA JAVIEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1756-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FILGUEIRAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 1905, y doña DOLORES CASIDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nicaragua número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1757-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO CUÑA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Melo número 26, y doña MARIA FUENTES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Melo número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1748-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FRANCHI y PADÉ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 2158, y doña ELENA ETCHANDY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 2158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1740-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO RAFFO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Hocquart número 1550, y doña JUANA ROJEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Minas número 2056.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1734-v.mz.12.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS GONZALEZ (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Melilla, y doña FAUSTA MANGONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz,* Oficial del Estado Civil.
1778-v.mz.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO SEVERINO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle General Flores número 26, y doña MARIA ESTHER PISTOLETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Plata número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil
1791-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SUAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Humberto I, y doña ENCARNACION MEDIALDEA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Humberto I.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil
1792-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ABAD RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de San Lorenzo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 137, y doña MARGARITA HEREU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1793-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO PERDOMO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Tala (Departamento de Canelones), y doña ISABEL LACOSTE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Camino Corrales número 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del Juzgado de Paz del Tala y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1741-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ENRIQUE LAYERLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 2015 (8.a sección), y doña MARIA ASUNCION ESCUTARY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1742-v.mz.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JOSE ESTRADA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Sayago, y doña SOFIA PICABEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guaviyú número 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1779-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN ELADIO REYNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña LUCIA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1758-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SCOGNAMIGLIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 38, y doña MARGARITA MAYGROVE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1743-v.mz.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIERRI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña PILAR NATALIA PERATTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en la calle Lucas Obes número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1780-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FERNANDEZ CASTILLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2902, y doña MARIA ANTONIA BERNADÁ BROWN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2814.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1749-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MORAGLIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana número 182, y doña ISABEL CARMEN MÓNICO, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1744-v.mz.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROCÉS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Gaboto número 1518,

y doña RAMONA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Gaboto número 1518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1781-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Sierra número 1689, y doña TERESA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 550.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1770-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DESIDERIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 1801 (8.a sección), y doña MANUELA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 915.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1771-v.mz.17.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Vilardebó número 22, y doña CORINA CIRIACA SANCHEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oirental, nacida en Paysandú, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1759-v.mz.16.

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en esta sección, y doña EBERILDA BUZÓ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
1760-v.mz.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PUENTES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Emilio Reus, número 31, y doña MAGDALENA TOMEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1761-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE PARENTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Alvear número 12, y doña ELVIRA ZEVALLOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Biandengues número 83a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1762-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VEIRA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Patria número 2101, y doña ROSA VILLANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Coquimbo número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1763-v.mz.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DIMURO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Nicaragua número 1924, y doña CATALINA SALINARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1794-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VALENTIN GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 1835, y doña MARIA SOLEDAD MARTIS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 2167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1795-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BURGHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Justicia número 2113, y doña JUSTA ZOZAYA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1724.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1735-v.mz.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTOR BONIFACINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MERCEDES GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1772-v.mz.17.

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO TAGLIABUE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña ECILDA SCARSI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Alesandria, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1773-v.mz.17.

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO A. SIMON, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión liberal, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña CORINA FACULL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1774-v.mz.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE 1er. TURNO DE MONTEVIDEO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Antonia Celasco de Ravecca y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*José Pedro Barbot*, Actuario.
1751-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria, del inmueble empadronado con el número 6770, ubicado con frente á las calles Convención y Arapey, entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con doña María Colombo y Rossi y sucesión de don Felipe Bauzá, y por el Sur con don J. Anchusteguy y otro, encerrando un área superficial de ochocientos ochenta y nueve metros, en la siguiente forma: diez metros con noventa y un milímetros de frente por ochenta y cinco metros con noventa centímetros, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.* 1238-v.maz.13.

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6758, ubicado con frente al Este de la calle Arapey entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con los señores Ergasto R. Gómez, Francisco Maturro y otros, Francisco Paredes, Ramón y Angel Nando y Enrique J. Lamaison, por el Oeste con doña María Colombo y Rossi, y por el Sur con don Mariano Ferreira, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros, en la siguiente forma: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.*
1239-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Tomasa Testa de Alejandría para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro del

Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, con frente á la calle Sarandí, entre las de Molles y Brecha, manzana número 90, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Minas, Marzo 3 de 1914. — *M. Herrera y Thode.*
1529-v.jn.1°.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber que en los autos sucesorios de don Daniel G. Chalkling, por auto de fecha 28 de Noviembre último, ha sido nombrado don Arturo Griffin curador interino de la incapaz doña Estanislada Becher de Chalkling. De acuerdo con el artículo 390 del Código Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 27 de 1914. — *José Lamas,* Escribano Público. 1179-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL.—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), y en el expediente sucesorio de Bonifacio Terra, se cita y emplaza por el término de sesenta días á la estirpe de Gervasio Terra para que por sí ó por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 12 de 1912.—*Juan Cendán,* Escribano Público. 1755-v.my.4.

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Plácido Terra sobre nombramiento de curador de Juan Cosme Terra", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Rocha, Diciembre 19 de 1913. —Visto este juicio sobre ratificación de declaratoria de la incapacidad de don Juan Cosme Terra ó rehabilitación del mismo, promovido de oficio por el señor Agente Fiscal; Resultando: Que á fojas 88 *de estos autos se presentó el señor Agente Fiscal* solicitando que, previo los trámites legales, se ratificase la declaratoria de incapacidad pronunciada á fojas 13 contra Juan Cosme Terra, ó se levantase, si así procediese, aquélla; Resultando: Que tomado en cuenta por el Juzgado dicho pedido, y habiéndose nombrado como peritos á los efectos del examen medico-legal á los doctores Fernando de los Reyes Pena, Próspero Brunet y Antonio Lladó, se señaló la audiencia correspondiente para el interrogatorio del incapaz, á cuya audiencia concurrieron éste, el señor Agente Fiscal, el curador don Plácido Terra y los facultativos mencionados; Que posteriormente fué nuevamente interrogado por el suscripto don Juan Cosme Terra en la audiencia de que instruyen las actas de fojas 94 y 95 vuelta; Resultando: Que los peritos presentaron el luminoso y concienzudo dictamen que luce á fojas 97, y en el que llegaron á la conclusión de que á su juicio no era posible levantar la declaración de incapacidad obrante sobre Juan Cosme Terra, por no estar éste en el pleno goce de sus facultades mentales, aún cuando entendían que sería posible á aquél la reconquista de su mentalidad sometido á un severo y paciente régimen reeducativo; Resultando: Que en el propio informe los señores médicos legistas formularon contra el curador Plácido Terra los graves cargos que lucen en la parte final de aquél; Resultando: Que oído el señor Agente Fiscal, este funcionario, en su dictamen de fojas 108, aconsejó que se ratificase la declaratoria de incapacidad que pesa sobre el señor Juan Cosme Terra; y Considerando: Que por lo que resulta del informe médico de la referencia, así como de la propia convicción que ha podido formarse el suscripto en los diversos interrogatorios á que ha sido sometido el incapaz, y en atención además á lo aconsejado por el Ministerio Público, corresponde ratificar la declaratoria de incapacidad de Juan Cosme Terra obrante á fojas... de estos autos; Considerando: Que los cargos formulados contra el curador don Plácido Terra por los señores médicos legistas, impiden, hasta tanto ellos no sean debidamente levantados por el curador, seguir confiando á éste el cuidado y la guarda de las personas y de los bienes del incapaz, por lo que, para su mejor esclarecimiento, procede la suspensión de aquél, suspensión que puede y debe ser decretada de oficio por el Juzgado. Por todos estos fundamentos, fallo: Ratificando la declaratoria de incapacidad de Juan Cosme Terra, luciente á fojas ... de estos autos, suspendiendo en su cargo al curador Plácido Terra y designando para sustituirlo, en carácter de interino, al doctor Aníbal Zárate, cuya aceptación en forma se cometé, todo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 384, 312, inciso 3.o, y 313 del Código Civil. Háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 390 del Código citado y sobre la estimación de los honorarios de los señores peritos, traslado al señor curador interino y al señor Agente Fiscal por su orden y autos. — *Leonidas Fossati Rosselli.* — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, en la ciudad de Rocha, á veinte de Diciembre de mil novecientos trece, doy fe.— *Juan Cendán,* Escribano". — Rocha, Diciembre 23 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano.
1180-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en los autos iniciados por las sucesiones de Francisco Frecero y Saturnina Fonseca, sobre rectificación de partidas, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Febrero 25 de 1914. —Vistos: Este juicio seguido por don Martín Goyeneche para obtener la rectificación de varias partidas de estado civil. Resultando: Que el interesado expresa á fojas 6, que en la partida de bautismo de Eduardo Frecero, aparece éste con los nombres de Eleuterio Eduardo y el padre con el apellido Frezero, cuando debe ser Eduardo el nombre del inscripto y Frecero el apellido del padre; que en la de bautismo de Elina Frecero, figura ésta con los nombres de Margarita Elina y el padre con el nombre de Francisco abreviado y el apellido Fresero, siendo el verdadero nombre de la inscripta Elina y el del padre Francisco Frecero; que en la de bautismo de Francisco Frecero se ha establecido su nombre y el de su padre en forma abreviada; que en el acta de nacimiento de Alejandro Frecero se ha escrito el apellido Fonceca á la madre, cuando debe ser Fonseca; que en la de nacimiento de Celina Frecero se designa á la inscripta con el nombre de Catalina, por error, y á la madre de ésta se le ha escrito el apellido Fonceca en vez de Fonseca, ofrece información para probar los hechos alegados y piden se ordenen las rectificaciones correspondientes.—Resultando: Que hechas las publicaciones de Ley y recibida la información ofrecida, se dió vista al señor Agente Fiscal, el que manifestó (fojas 12 vuelta) que podían ordenarse las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que las declaraciones que obran en autos prueban plenamente, de acuerdo con los artículos 375 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, los hechos alegados por el interesado, no habiéndose formalizado oposición, y dada la conformidad del señor Representante del Ministerio Público, fallo: Ofíciese á la Dirección del Registro del Estado Civil y á la Intendencia del departamento para que procedan á las rectificaciones solicitadas en la forma que se expresa en el primer Resultando de esta sentencia que se transcribirá en los oficios, publíquese en un diario de la Capital y previo pago de acrecidas, si las hubiese, archívese.—*Juan M. Minelli* — Lo proveyó y firmó etc. *Gustavo Adolfo Castro,* Actuario".—A los efectos de la Ley respectiva, se hace la presente publicación. —Salto, Febrero 27 de 1914. — *Gustavo Adolfo Castro,* Actuario. 1757-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO D. DE SORIANO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber: Que ha sido declarada en quiebra la firma social "Oliva", Escola y Cía., compuesta por los comerciantes señores Juan Oliva, Juan Bertellotti y Arnaldo Escola, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos deben manifestarse por escrito á este Juzgado, so pena de ser consideradas como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Que queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Nicanor Pérez Roubín, los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.—Mercedes, Febrero 14 de 1914.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano. 1730-v.mrz.26.

COMERCIALES

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Rodríguez Calbelo y Cía. las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Larrañaga número 254, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — Por la sucesión de Enrique Mascheroni: *Teresa C. de Mascheroni.*
1843-v.mz.31.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Juan G. Martínez la casa de comercio que en los ramos de peluquería y mercería tengo establecida en la calle Buenos Aires número 250, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 10 de 1914.—*José Fernández.—Juan G. Martínez.* 1840-v.mz.31.

Venta de restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Enrique Essieri nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant denominado "La Lombardía", tenemos establecida en esta ciudad en la calle Piedras números 192 y 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten con los justificativos legales en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1914. — *Ricardo Tosi.* — *Aquiles Solli.*
1838-v.mz.31.

Almacén vendido

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Andrés y José Sanguinetti nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, situada en la calle Uruguay número 1548, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 9 de 1914. — *Manuel Risso.* — *Francisco Ruiz.*
1825-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura autorizada el 7 del corriente por el escribano don Jorge N. Castro hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la denominación de "Taxímetros Benz" en esta ciudad, Plaza Independencia número 821 (costado norte) y que giraba bajo la firma de "Muñoz y Lasserre", habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo de la misma, el socio don Enrique Muñoz del Campo, quien continuará solo dueño de dicho negocio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 9 de 1914.— *Eduardo Lasserre.* — *Enrique Muñoz del Campo.* 1837-v.mz.30.

Al comercio y al público

Hago saber que por documento particular de promesa de venta que celebré con los señores don Carlos y don Alberto Pérez, en este pueblo, me obligué á enajenarles y se obligaron ellos á adquirir mi fábrica de galleta establecida aquí, en la calle del Ferrocarril, casa sin número. Y de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, avisando á mis acreedores para que concurran á mi domicilio de la citada calle del Ferrocarril, en esta localidad, para percibir el importe de sus créditos, dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de la primera publicación de este aviso. — Santa Isabel del Paso de los Toros, Marzo 9 de 1914. — *Venancio Diaz Sacido.* 1830-v.mz.30.

Al comercio y al público

El que suscribe participa al comercio que por escritura pública de fecha 1.o del presente, otorgada por el escribano señor Ricardo Penino ha aceptado socio capitalista en su casa de comercio denominada *"Depósito de Vinos Portugueses"*, la que girará de hecho bajo la razón social de Ferreira Machado y Cía., siguiendo el mismo ramo de negocio y haciéndose solidario de todas las cuentas acreedoras de dicho comercio.—Montevideo, Marzo 9 de 1914.—*José Ferreira Machado.*
1835-v.mz.30.

Disolución social

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados y denominada "La Nueva Reforma Uruguaya", *situada en* la calle Maldonado número 1228 y que giraba en esta plaza bajo la firma de Amadeo Venturini y Cía., queda disuelta de común acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Amadeo Venturini. Lo que hacemos público para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 7 de 1914.—*Amadeo Venturini.—Aníbal Tejada.* 1810-v.ab.7.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Mendia la casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas, que tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 124. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1914.—*Francisco Frevenza.* 1814-v.mz.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor Félix Maiorana, la casa de negocio en el ramo de cantina, que tengo establecida en la calle Maldonado número 800. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *Leone Melone.*
1813-v.mz.28.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he admitido en sociedad para continuar con el negocio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 25 de Mayo número 151, á don Antonio Cousillas, usándose en la sucesivo la firma de Antonio Cousillas y Cía. A los efectos de lo que prescribe la ley de la materia,

se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *José Vidal*. — *Antonio Cousillas.*
1816-v.mz.28.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á don José Magariña la peluquería de mi propiedad, establecida en la calle Mercedes número 1066. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 6 de 1914.—*Juana R.s* viuda de Mazzei.
1802-v.mz.28.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que he convenido la venta con el señor Antonio Lodo, de mi casa de comercio consistente en café, billar y despacho de comestibles y bebidas situada en la calle Nueva York número 1601 y 1609, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que comparezcan á cobrar dentro de ese plazo los acreedores de este comercio.—Montevideo, Marzo 5 de 1914. — *Ramón Palau.*
1803-v.mz.28.

Al comercio y al público

Se pone en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender á don Antonio Rotondaro el negocio de mi propiedad, denominado "Bar y Despacho de Bebidas", situado en la calle Zabala número 1622, de esta Capital. Todos los que se consideren acreedores pueden pasar por dicho negocio todos los días hábiles durante el término de treinta días, á contar desde hoy, para que el comprador reconozca sus respectivas cuentas, previniéndoles que si pasado dicho plazo nadie se hubiere presentado el señor Rotondaro no reconocerá crédito alguno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 5 de 1914.—*Pedro Sienra.*
1800-v.mz.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de los señores don Juan Quartara y don Manuel G. Abascal el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida 18 de Julio número 1302, esquina á la calle Yaguarón de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 5 de 1914. — *Alfredo Bravo Rivas.*
1801-v.mz.28.

Promesa de venta

Hago saber al público en general y al comercio en particular, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Aquiles A. Gatti la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de gran bazar de comestibles, café y bar y con la denominación "Provisión Familiar" tengo establecida en esta plaza en la Avenida General Rondeau número 1502, esquina Uruguay número 1153, que escrituraré ante el escribano don Inocencio Vera antes del 8 de Abril próximo. Todos los que se consideren acreedores deberán presentarse en el local de dicho negocio dentro del plazo de dicha ley, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m., á cobrar sus créditos, exigiendo la constancia de su presentación bajo la firma del comprador señor Gatti y del que suscribe. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *Marcelino Vázquez.*
1795-v.mz.28.

Disolución social

Hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano Alberto Bayle, quedó disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de San José de Mayo bajo la razón "Panzardi y Martínez", quedando á cargo del activo y del pasivo el socio don Juan Panzardi.—San José, Marzo 4 de 1914.—*Enrique Martínez.* — *Juan Panzardi.*
1796-v.mz.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José Guelfi y David Risso las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Andes número 1250, esquina Soriano número 852, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — Por Massone y Gaggero: *H. Massone.*
1799-v.mz.28.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor Nicolás Triunfo mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 1348, esquina Ejido, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1914.—*Teófilo Montero.*
1786-v.mz.27.

Disolución social

A los efectos legales hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de sastrería y bajo la razón de Barone y Spatola teníamos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1177, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Barone. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *José Barone.* — *Gerardo Spatola.*
1787-v.mz.27.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber que hemos rescindido el arrendamiento que habíamos tomado de don Cayetano Caimi del taller mecánico y parte de la finca que ocupa el mismo, todo de su propiedad, establecido en esta ciudad, calle Panamá número 1233, antes número 42, devolviendo al señor Caimi ese taller y finca, de lo que tomó posesión en el día de hoy, y quedando á nuestro cargo las deudas y obligaciones anteriores á esta fecha. El que tenga cuentas á cobrar que se presente á la calle Sierra número 2444 dentro del término de la ley. —Montevideo, Marzo 3 de 1914.—*José A. Picozzi. Andrés Busto.*
1794-v.mz.28.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Carlos Portesani y Eduardo Sandoval mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Minas número 1252, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 3 de 1914. — *Antonio Salvatore.*
1768-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor José Couce mi casa de comercio en el ramo de lechería y chocolatería situada en la calle Zabala número 1590. El que se considere con derecho á algún reclamo que se presente en el término que marca la ley; pasado dicho término no tendrán derecho á ningún reclamo. — Montevideo, Marzo 3 de 1914. — *Alfredo Iglesias.*
1767-v.mz.26.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Francisco Chiappini el restaurant de mi propiedad sito en la calle Yaguarón números 14 y 16, de esta ciudad. Todo el que se considere acreedor deberá presentarse á esta casa en el término de ley, para serles abonados sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1914.—*Victorio Baroni.*
1766-v.mz.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Jesús Pena y Manuel Pombo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedras número 599, esquina Juan Carlos Gómez número 1551, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 3 de 1914.—*Juan Rey.*
1776-v.mz.26.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender al señor Lorenzo Larrondo el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Once número 123, del Cerrito de la Victoria, de este departamento. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 3 de 1914.—*Juan Viglione* (hijo) *y Cía.*
1760-v.mz.24.

Disolución social

Al comercio y al público en general participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Crena Hnos. establecidos con carpintería y taller mecánico á electricidad en la calle Piedad número 1911, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto E. Crena. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1914. — *Alberto E. Crena.—José Crena.*
1785-v.mz.27.

Promesa de venta

A los efectos de la ley hago saber que he prometido vender á don José Pandolfo y Cía. las existencias de mi casa de comercio en esta ciudad, calle Charrúa y Carreras, consistente en almacén de comestibles y bebidas, quedando con el activo y pasivo la vendedora. — Paysandú, Marzo 2 de 1914. —*Josefa P. de Pesolano.*
1783-v.mz.27.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he traspasado en favor de don Juan Pías todas las existencias de la casa de comercio denominada "Restaurant y Billar del Ferrocarril", que adquirí de los señores Revello y Lagrosa en Enero del corriente año. — Paysandú, Marzo 2 de 1914. — *José Horta.*
1782-v.mz.27.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Marcelino Martínez la casa de negocio que en los ramos de despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta ciudad en la calle Cerro Largo y Piedad, y cito á los acreedores para que en el plazo legal se presenten á cobrar sus cuentas. — Montevideo, Marzo 2 de 1914. — *Juan Nappi.*
1762-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 23 de Febrero último autorizó el escribano doctor Luis Ponce de León quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de hotel bajo la firma de Carrerou y Laborde, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Carrerou. — Durazno, Marzo 1.o de 1914. — *Isabelino Carrerou.* — *León Laborde.*
1781-v.mz.27.

Promesa de venta

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á don José Estévez nuestra casa de comercio denominada "Panadería Liberal" sita en el Barrio Isidoro De-María, de esta ciudad. Hacemos esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 27 de 1914.—*Manuel Martínez.—Manuel Lagoa.*
1798-v.mz.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Gómez y Ojero, haciéndose cargo el socio don Ramón T. Gómez del activo y pasivo de ese comercio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 27 de 1914. —*Ramón T. Gómez.* — *Alejandrino N. Ojero.*
1764-v.ab.4.

Al comercio y al público

Participo al público, y al comercio especialmente, que he prometido vender á don Querido Blanchard mi casa de comercio establecida en esta ciudad en el ramo de bizcochería y fábrica de masas. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 27 de 1914. — *José Faroppa.* — *Querido M. Blanchard.*
1763-v.mz.26.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á don F. Tosari con todas sus existencias la casa de huéspedes que tengo establecida en la calle Rivera Chica número 1627, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, bajo las penas de la ley.—Montevideo, Febrero 27 de 1914.—*Teresa Bruni.—Francisco Tosari.*
1756-v.mz.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hácese saber que se ha firmado compromiso de venta de la fábrica de pisos monolíticos y mármoles artificiales, establecida en la calle Brandzen número 2200, denominada "Compañía Industrial Bedford" á don José María Navarrete. Los que tengan créditos contra dicho comercio tienen que presentar sus comprobantes dentro del plazo de 30 días en la calle Minas número 1078.—Montevideo, Febrero 27 de 1914.—*F. Fiesel.*
1747-v.mz.30.

Al público y al comercio

Cumpliendo lo estipulado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que con esta fecha compré al señor Martín J. Irazú las existencias de su casa comercial, situada en este pueblo, libre detoda obligación ó gravamen. — Pueblo Olimar, Febrero 26 de 1914. — *José D. Urquijo.*
1812-v.mz.28.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura autorizada en el día de ayer por el escribano don Ricardo Casaravilla Sienra, don Alejandro Muñiz vendió á su consocio don Manuel Giménez, toda la parte que le correspondía en el negocio que en el ramo de casa de peinados y postizos tienen establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 593, declarándose por la misma escritura completamente disuelta la sociedad que tenían constituída bajo la firma de "Muñiz y Giménez, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio don Manuel Giménez, quien continuará como único dueño del negocio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Alejandro Muñiz. — Manuel Giménez.* 1749-v.mz.23.

Promesa de venta

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan T. Mengotti, don Leandro de Guili ha prometido en venta á don Dionisio Alvante (hijo) el "Hotel Montevideo", sito en esta ciudad, calle Piedras número 607, quedando á cargo del primero el pasivo de dicho comercio. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1914. — *Leandro de Guili. — Dionisio Alvante* (hijo). 1750-v.mz.23.

Disolución social

Participamos al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de herrería, bajo la razón de Galletti y Piatti, quedando el giro de los negocios al exclusivo cargo del socio Juan B. Galletti.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Juan B. Galletti.—Bautista Galletti.—Juan Piatti.* 1748-v.mz.20.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Isabelino Mesones mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Canelones esquina Patria número 1150. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de los 30 días á fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Miguel Suzuriaga.*
1740-v.mz.20.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que por escritura otorgada en esta ciudad con fecha 21 del corriente mes ante el escribano don Luis Q. Cardoso, en mi carácter de apoderado general de la sociedad que bajo la firma de "Los hijos de P. Bardinet" gira en Canderán, cerca de Burdeos, (Francia), revoqué totalmente los poderes que dicha sociedad había conferido antes de ahora, declarando á la vez revocadas las sustituciones que se hubiesen otorgado en virtud de esos mandatos.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Juan María Santiago Barennes.* 1745-v.mz.20.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á don Santiago Oliveri la casa de cambio que tenía establecida en esta ciudad, calle Soriano número 752 y Ciudadela 1250, tomando el comprador á su cargo el activo y pasivo de la casa. Los que se consideren acreedores de ese establecimiento deberán presentarse dentro del término legal en la referida casa.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Santiago Deambrosio.—Santiago Oliveri.*
1743-v.mz.20.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público que he pactado vender á los señores Tomás Saetone y Miguel Conti la casa de comercio con todas sus existencias, útiles y accesorios que en el ramo de despacho de bebidas y billar tenía establecida en Maroñas, jurisdicción de este departamento, esquina de las calles General Flores y Nuevo Circo, habiendo quedado el giro de la misma á cargo de los adquirientes desde el día 21 del corriente mes y siendo de mi exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma hasta esa fecha.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Juan Luis Peyroulou.*
1742-v.mz.20.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor Pablo Sarniguet (hijo) el negocio de mi propiedad, sito en la calle San Eugenio número 101, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Cejerino Idiondo.*
1741-v.mz.20.

Almacén vendido

De cuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á don Jacinto Zicari el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calle Río Negro número 1600, esquina Cerro Largo. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. —Montevideo, Febrero 25 de 1914. — *Bernardo Parodi.* 1779-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Juan B. Alvarez de fecha 19 del presente mes y año, se declaró disuelta la sociedad establecida en este pueblo y que giraba bajo la razón de J. Ricagni é hijo y Compañía, quedando con el activo y pasivo los socios José Ricagni y Emilio Maffioli. A los efectos correspondientes y en cumplimiento de las disposiciones legales se hace la publicación del caso. —Pueblo José Batlle y Ordóñez, Febrero 25 de 1914. — *José Ricagni. — Emilio Maffioli. — Domingo Ricagni.* 1761-v.mz.26.

Promesa de venta

A sus efectos hago público que he contratado vender á don Arturo T. Rivera el comercio que en los ramos de joyería, relojería, cuchillería, etc. tengo en la villa de San Eugenio (Departamento de Artigas).—San Eugenio, Febrero 25 de 1914.—*Emilio Studler.* 1758-v.mz.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Mato Vila las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Democracia número 12 esquina Isla Gorriti número 10, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 25 de 1914.—*Pedro García.*
1724-v.mz.18.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á don Ramiro Fernández el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Guaraní número 1400, esquina Wáshington. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1914.—*Sebastián Ribeiro.*
1735-v.mrz.18.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura de fecha 19 del corriente mes y año y ante el escribado señor Juan Varese se disolvió totalmente la sociedad comercial que en el ramo de sastrería existía en esta ciudad en la casa calle 25 de Mayo número 639, denominada "Casa Piovillico", y con la firma social de Piovillico y Cía., la cual comprendía además la sociedad que también existió en la misma casa con la firma social de Piovillico, Triador y Cía., por haberse ésta disuelta, haciéndose presente que ha quedado á cargo del señor César Cesidio Piovillico el pasivo y obligaciones contraídas por dichas sociedades, cuyos negocios continuarán á cargo del señor Piovillico únicamente. Y á los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 21 de 1914. — *Piovillico y Cía.*
1720-v.mz.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Graciano C. Mendibehere y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Graciano C. Mendibehere. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Febrero 21 de 1914. — *G. C. Mendibehere y Cía.* 1721-v.mz.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de derecho se hace saber al público que por escritura pasada ante el escribano Joaquín Requena y Brun con fecha 2 de Febrero del corriente año ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Casciani y Ferber.— Montevideo, Febrero 21 de 1914. — *R. C. Ferber.*
1723-v.mz.17.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Jacinto Viejo Muñoz el despacho de bebidas y café que tengo establecido en la calle 25 de Agosto números 244 y 246.— Montevideo, Febrero 20 de 1914.—*José Barrachini.*
1725-v.mz.18.

Venta de carbonería

Participo al público que he comprado el puesto de carbonería al señor Daniel González, sito en la calle Uruguay número 1525. Todo el que se considere con derecho puede presentarse dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Febrero 20 de 1914. — *Joaquín Real.* 1706.v.mz.14.

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Gregorio Montero la parte que me corresponde en la sociedad que gira bajo la razón social Mendibehere y Zeballos en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., en la ciudad de Minas, calle Verdum, quedando el señor Montero á cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Minas Febrero 20 de 1914. — *Graciano C. Mendibehere.* 1722-v.mz.17.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Angel Cirio y Cía., las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, establecida en el Camino Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 19 de 1914. — *Silvestre R. Perdomo.* 1714-v.mz.14.

Al comercio y al público

Participamos que no deben hacer entrega de ningún pedido de mercaderías que á nuestro nombre se haga, si éste no se hace en talonario impreso y con el sello correspondiente, pues no reconoceremos ninguna cuenta cuyo pedido no haya sido ordenado en las condiciones exigidas. — Montevideo, Febrero 19 de 1914. — *Juan Santini.*
1707-v.mrz.14.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Orestes Rostagno mi casa de comercio denominada "Bodega La Cantinera", situada en esta Capital, Avenida General Flores números 18 y 20. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, en la escribanía del señor Federico Prando dentro del término de treinta días, á los efectos de derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1914. — *Juan Rodda.*
1708-v.mz.14.

Venta de café y billar

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos arriba indicados al señor Juan B. Rava (hijo). Se hace ésta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse en el término de treinta días todos los que se consideren acreedores. — Isla Mala, Febrero 18 de 1914. — *Pedro y Bonifacio Aren.*
1784-v.ab.6.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que por escritura de 31 de Octubre de 1912, autorizada por el escribano don Juan Varese, se ha vendido por don Cesidio César Piovillico á don Juan Triador el establecimiento comercial en el ramo de taller de planchados y compostura de ropas denominado "Casa Piovillico", sito en esta ciudad, con frente á la calle Bartolomé Mitre número 1420, citando á los que se consideren acreedores dentro de aquella fecha para que se presenten á cobrar sus respectivos créditos en la expresada casa de comercio. — Montevideo, Febrero 19 de 1914. — *Cesidio César Piovillico.—Juan Triador.* 1703-v.mz.13.

Venta de café y billar

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Marcelino Alfredo Martínez y Germán Rivero mi casa de negocio en el ramo de café, fonda, billar y confitería que tengo establecida en San Antonio, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cítase á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 18 de 1914. — *Gabriel Lavagnini* (hijo).
1702-v.mz.13.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Albano Domingo
Auspitz y Cía. Guillermo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Inverrizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarône Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Mer Jaime

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Marzo 1.o de 1914

J.as Olivera. 1806-pte.1016. V.o B.o — *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda..........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

Por el presente y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público que el firmante Vito Juliani ha vendido y prometido escriturar en propiedad á los también suscriptos Nicolás Lombardi, Antonio Macellaro y Vicente Carelli, los útiles y enseres de la peluquería que tiene establecida en la casa calle 25 de Mayo número 434, donde podrán concurrir los acreedores del vendedor dentro del plazo legal.—Montevideo, Febrero 18 de 1914.—*Vito Juliani.—Nicolás Lombardi.—Antonio Macellaro.—Vicente Carelli.* 1688-v.mz.12.

Disolución social

Los abajo firmados, participan al comercio que la firma social que giraba con el nombre Vieytes Hnos. con la casa de negocio que tenía establecida en la calle Aldea número 230, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, separándose de dicha sociedad don Alfredo Vieytes y constituyéndose una nueva sociedad entre don Antonio Vieytes y don Carlos Durante. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten dentro del término de 30 días que le serán cancelados sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1914. — *Antonio Vieytes.— Alfredo Vieytes. — Carlos Durante* 1689-v.mz.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de José Gamba é hijo, establecida en la calle Cuñapirú número 68, con despacho de bebidas y cancha de bochas, cuyo comercio pasará á la exclusiva pertenencia del socio Pedro Gamba, en virtud de la enajenación que de la parte que le corresponde proyecta hacer á favor del mismo el socio José Gamba.—Montevideo, Febrero 18 de 1914. — *José Gamba é hijo.* 1696-v.mrz.12.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Juan Nocetti y don Luis Vaccarezza mi establecimiento comercial que en el ramo de almacén y bajo la denominación de "El Amigo del Obrero" tenía establecido en esta ciudad, calle Reducto número 299. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 17 de 1914.—*Juan Frugone.* 1694-v.mz.12.

Venta de café y billar

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Estanislao Garbosky la casa de negocio en el ramo de café y billar que tenía establecida en la calle Recinto número 191. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días á fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 18 de 1914.—*Florentino Lorenzo.* 1692-v.mrz.12.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he vendido á mi socio don Manuel Aguiar la parte que me corresponde en el almacén sito en la calle Minas número 897, esquina Cebollatí, de esta ciudad, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Febrero 17 de 1914. — *Andrés Samarello. — Manuel Aguiar.* 1717-v.mz.17.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender á don Antonio B. Macree el negocio de mi propiedad que en el ramo de bar tengo establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1520. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos aquellos que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1914. — *Arístides Vitoratos.* 1184-v.mrz.12.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio que en escritura otorgada hoy ante el escribano don Conrado González Barbot, he prometido vender á don José Bagnalasta Verdi mi casa comercial que en el ramo de confitería y café tengo establecida en esta ciudad, con frente á la Avenida 18 de Julio números 861 y 863 y denominada "Confitería Sportman". Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 17 de 1914.—*José Bagnalasta Febbrari.* 1693-v.mz.12.

Promesa de venta

Por el presente hacemos saber al público que hemos prometido vender á los señores Wall, Lorentzen y Towies el taller mecánico y garage de nuestra propiedad con todas sus maquinarias, útiles, enseres y mercaderías, haciéndose esta publicación á los efectos de derecho. — Mercedes, Febrero 16 de 1914.—*Vicente Fernández y Antonio Yebra.* 1774-v.mz.26.

Al público y al comercio

Al público y al comercio hago saber que he convenido con mi socio don Francisco Gualco en venderle la parte que me corresponde como socio en el negocio de fábrica de rodados, herrería y carpintería, sito en el Camino Nacional, en Colón, de este Departamento. Hago esta publicación á los efectos de derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1914. — *Juan Dupont.* 1181-v.mz.16.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura de fecha 26 de Enero último, pasada ante el escribano don Ariosto Peyrallo, he prometido vender á los señores José Pedro Dibarboure y Andrés Martínez Trueba la parte que me corresponde en la sociedad que en el ramo de farmacia y laboratorio químico giraba bajo la razón Martínez y Compañía, con asiento en la ciudad de Florida, calle Independencia número 101. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Florida, Febrero 16 de 1914. — *Francisco G. Silva. — Andrés Martínez Trueba. — José P. Dibarboure.* 1182-v.mrz.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 11 del corriente ante el escribano don Ulises W. Riestra hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de José L. Battione y Cía., denominado "Almacén de la Escollera", quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José L. Battione. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 15 de 1914.—*José L. Battione.—José M. Vila.* 1738-v.mz.20.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general que he proyectado vender á don Pedro Arguello la casa de comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Paysandú esquina Cololó. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Mercedes, Febrero 14 de 1914.—*Antonio Alberro.* 1172-v.mrz.14.

Al comercio y al público

Se hace saber, á sus efectos, que por sentencia decretada en los autos seguidos por doña Carmen Fernández y Fernández contra don Fernando Roade, se ha decretado la separación de bienes de la sociedad conyugal de éstos, y con tal motivo la razón social que giraba en esta plaza, calle Piedras número 272, en el ramo de hotel y casa de pensiones bajo la firma de don Fernando Roade ha pasado á poder de la señora Carmen Fernández y Fernández. —Montevideo, Febrero 14 de 1914.—*Carmen Fernández y Fernández.* 1173-v.mrz.14.

Venta de peluquería

Avisamos al público que con esta fecha hemos vendido á don Secundino Domínguez la casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Isla Gorriti número 9. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren con derechos á ella podrán ejercer sus acciones en la casa antes indicada.—Montevideo, Febrero 13 de 1914.—*Antonio Marcicano.* 1655-v.mrz.12.

Venta de tambo

El abajo firmado, propietario del tambo establecido en esta ciudad, calle Madrid número 1 e entre las de Agraciada y Pampas, por el presente hace saber que tiene prometido vender ese negocio á don Marcelino Goldaraz con las vacas y demás útiles y accesorios, quedando á mi cargo las deudas, cargas y obligaciones que corresponden hasta el fin del presente mes. Los que se consideren con derecho se servirán presentar los justificativos dentro de los 30 días en el tambo de la referencia.— Montevideo, Febrero 12 de 1914.—*Jesús Carril.* 1654-v.mrz.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha ante el escribano don Antonio Lagomarsino, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón "Fernández y Cía.", y denominada "2.a Panadería Montecristo", quedando á cargo del activo y pasivo los señores Cándido Fernández y Manuel Camaño.—Montevideo, Febrero 10 de 1914.—*Cándido Fernández.—Manuel Camaño.—Miguel Galarraga.* 1636-v.mrz.12.

Venta de zapatería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he resuelto vender á los señores Vacca Hermanos y Cía. las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida General Rondeau número 1563, con excepción de los créditos á cobrar y de las deudas á pagar de dicha casa. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*Nicolás Addiego.* 1666-v.mrz.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de restaurant y posada teníamos establecida en esta ciudad de Minas, bajo la razón de Gostari y Razquin, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pedro Razquin. Hacemos esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Febrero 3 de 1914. — *Pedro Razquin.— Fernando Gostari.* 1647-v.mrz.13.

Disolución social

De común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de restaurant y posada, denominado de los "Dos Vascos", giraba en esta plaza bajo la razón social de Corrales y Cía., retirándose el socio don Miguel Salsamendi y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios señores Emilio Corrales y Angel Irisarri, siguiendo dicha sociedad bajo la firma de Corrales é Irisarri. — Minas, Enero 31 de 1914. — *Angel Irisarri. — Miguel Salsamendi. — Emilio Corrales.* 1646-v.mrz.13.